



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

La penalización de la pobreza

Autora:

Nora Inchaurrealde Rodríguez-Maimón

Directora:

Esperanza Montalvo Ateaga

Grado en Trabajo Social

Facultad de ciencias sociales y del trabajo
2016

Índice.

1. Introducción. Pág. 3
2. Objetivos de la investigación. Pág. 6
3. Metodología y marco teórico de referencia. Pág.6
4. Construcciones sociales en torno a las personas pobres. Pág. 9
 - 4.1 Qué significa ser pobre Pág. 9
 - 4.2 Pobreza y exclusión social Pág. 9
 - 4.3 Tratamiento de la pobreza en la Edad moderna y el período industrial Pág. 11
 - La ética del trabajo Pág. 16
 - 4.4 La *underclass* y la *cultura de la pobreza* Pág.17
 - 4.5 Pobreza con la llegada de los Estados de bienestar Pág.19
 - 4.6 *Workfare, welfare* y *prisonfare* Pág.23
5. Crimen, castigo y su relación con las personas pobres. Pág. 26
 - 5.1 Poder, violencia simbólica y criminalización de las personas pobres Pág.26
 - 5.1.1 Bourdieu y el concepto de violencia simbólica Pág.28
 - 5.1.2 Expresiones de esta violencia Pág. 29
 - 5.1.3 Los medios de comunicación en el S. XXI Pág. 30
 - 5.1.4 Tratamiento de la inmigración por parte de los medios de comunicación. Pág. 32
 - 5.2 ¿es el sistema penal discriminatorio? Pág. 34
 - 5.2.1 Niveles de discrecionalidad en el sistema penal Pág. 35
 - 5.2.3 Los delitos más perseguidos Pág.36
 - 5.2.4 Castigo diferenciado a los inmigrantes no comunitarios. Pág. 37
 - 5.3 La gestión neoliberal de la marginalidad. De la mínima intervención a la tolerancia cero. Pág. 40
 - 5.3.1 El paradigma de la tolerancia cero Pág. 41
 - 5.3.2 Una sensación de inseguridad creciente Pág. 44
 - 5.3.3 Tolerancia cero en Europa Pág. 47
 - 5.3.4 Políticas de ley y orden en España Pág. 48
 - 5.3.5 La cárcel y su función Pág. 53
6. La ley no es igual para todos ¿Quién protege a las personas pobres? Pág. 54
7. Papel del trabajo social en este proceso Pág. 59
8. Bibliografía. Pág. 62

1. Introducción

El presente trabajo es un análisis descriptivo y una reflexión teórica sobre el proceso de penalización de la pobreza. Trato de sustentar la idea de que existe una relación entre pobreza y discriminación por parte de la sociedad. Esta discriminación se refleja en toda la estructura social desde las políticas públicas e incluso el sistema penal.

Para la realización del mismo me baso en una literatura sociológica que reflexiona sobre el papel de las personas pobres y marginadas en el seno de las sociedades capitalistas, sobre su adecuación o inadecuación a los márgenes de la normalidad y sobre las consecuencias derivadas de su situación de desviación. También me baso en literatura que trata el castigo a la desviación en las sociedades avanzadas. A partir de esos dos ejes avanzo en el desarrollo del trabajo, tratando de describir la relación entre castigo y pobreza.

A lo largo del presente trabajo se comprobará como el mismo sistema que genera la pobreza genera a su vez toda una cultura que se reafirma en la existencia de la misma; que culpabiliza de alguna manera a las personas que viven en la pobreza de su situación, atribuyéndoles una serie de características negativas de manera que los pobres no son vistos como el resto de las personas. Así, el hecho de ser pobre se convierte en una etiqueta dominante para quien lo sufre, que condiciona su forma de estar en el mundo y de formar parte de él (no formando parte). Esto hace a la persona objeto de discriminación, exclusión y marginación.

Tomo una perspectiva funcionalista de la estructura social, entendiendo a los sujetos pobres como parte de un todo en el cual cada pieza tiene su función. La descripción de dicha función la realizo desde una perspectiva crítica, en base a la idea de utilidad e inutilidad al sistema capitalista.

Quiero destacar la dificultad de demostración empírica de este tipo de procesos, ya que no existe una verdad absoluta y contrastable. Mi propósito es sintetizar una serie de teorías que muestran una versión de la realidad que se manifiesta en nuestra cotidianidad y nuestras sociedades y así de paso, que pueda servir de planteamiento de cuáles son las formas que utilizamos para *corregir* y cuál es nuestro papel como trabajadores/as sociales dentro de esas formas.

La complejidad de los procesos que trato me impide afirmar una veracidad. Sin embargo, trato en el presente trabajo de indagar sobre el tema, alrededor del cual me surgen una serie de preguntas, entre ellas las siguientes: ¿Qué supone ser pobre?, ¿Qué función social ejercen los pobres dentro del capitalismo?, ¿Qué representa el consumo?, ¿Existe un trato discriminatorio en contra de

los pobres?, ¿Como corregimos y tratamos las situaciones que se desvían de la normalidad?, ¿En qué medida están, estas situaciones ligadas al apartamiento del mundo del consumo?, ¿Qué discursos se han construido en torno a aquellos/as que no pueden consumir?, ¿Se ha tratado de establecer por parte de los poderes públicos una relación entre pobreza y crimen?, ¿Por qué se considera a las personas pobres y a las *desviadas sociales* como peligrosas?, ¿Es esta una táctica por parte de los grandes poderes de mantenimiento de las desigualdades?, ¿Por qué hay una sobrerrepresentación de las personas pobres en las cárceles? ¿El aumento de los niveles de encarcelamiento va de la mano de un aumento de la criminalidad?, ¿Tratan los cuerpos de la policía de forma diferente a las personas pobres?, ¿afecta el sistema penal de forma directa y negativa a las personas que viven en la pobreza? y ¿qué otras formas de control afectan directamente a la pobreza? Mediante una revisión de la literatura sociológica en torno a estos temas intento dar respuesta a estas y otras muchas preguntas que giran en torno a la cuestión principal de este trabajo: la penalización de la pobreza.

Como introducción a este trabajo considero de vital importancia la definición de los términos que utilizo repetidamente en el mismo: penalización, marginación y discriminación. Aun así, quizá me falten palabras como estas que son acción y efecto de verbos que se refieren a procesos de carácter eminentemente negativo, basados en el poder de unos sobre otros (en este caso los que tienen dinero, sobre los que no lo tienen). Podría también hablar de estigmatización, segregación, infantilización, vigilancia, criminalización, aversión... En resumen, la lista de procesos que se alimentan unos de otros es larga, y no pretendo analizarlos todos. A modo de introducción, añado algunas definiciones extraídas del diccionario de la Real Academia Española.

➤ Discriminación: " Acción y efecto de discriminar"

- Discriminar: "1. tr. Seleccionar excluyendo. 2. tr. Dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, etc."

➤ Marginación: "Acción y efecto de marginar."

- Marginar: "3. tr. Dejar al margen un asunto o cuestión, no entrar en su examen al tratar de otros. 4. tr. Preterir a alguien, ponerlo o dejarlo al margen de alguna actividad. 5. tr. Prescindir o hacer caso omiso de alguien. 6. tr. Poner o dejar a una persona o grupo en condiciones sociales, políticas o legales de inferioridad."

- Estigmatización: Acción y efecto de estigmatizar.
 - Estigmatizar: "3. tr. Afrentar, infamar."
 - Afrentar: "1. tr. Causar afrenta a alguien, ofenderlo, humillarlo, denostarlo. 2. tr. desus. Poner en aprieto, peligro o lance capaz de ocasionar vergüenza o deshonra."

- Criminalización: Acción y efecto de criminalizar.
 - Criminalizar: "1. tr. Atribuir carácter criminal a alguien o algo"

- Penalización: Acción y efecto de penalizar.
 - Penalizar: "1. tr. Imponer una sanción o castigo. 2. tr. Der. Tipificar como delito o falta una determinada conducta."

Entre estos el proceso de *penalización* sería la consecuencia de todos los demás, pues no se castiga aquello que no se considera despreciable, negativo. La penalización es pues el resultado de unos procesos culturales que llevan a castigar algo que se considera negativo, inmoral, o inapropiado. Dicho "castigo" proviene tanto desde propio sistema penal (que se constituye como una manifestación de lo que la mayoría social rechaza), como desde otros sistemas. La exclusión, el rechazo y la discriminación constituyen también una forma de "castigo social".

Los contenidos centrales de este documento se expondrán de la siguiente manera:

En el primer bloque, se exponen los elementos que han podido tener una influencia decisiva en las construcciones en torno a las personas pobres, haciendo un pequeño paso por la historia reciente de las sociedades *avanzadas*, (desde la modernidad hasta la llegada del capitalismo globalizado). Estos elementos han ido configurando al sujeto pobre como sujeto excluido y *diferente*, en base a una serie de discursos que se reflejan en las formas de acción por parte de los poderes públicos. El segundo bloque, que se constituye como la parte central de este trabajo, se centra en el castigo social y como éste afecta directamente a las personas que viven en la pobreza.

Un tercer bloque de contenidos, más breve, se dedica a la desprotección que sufren las personas que viven en la pobreza, exponiendo algún caso concreto. Me detendré finalmente en reflexionar sobre el papel que el trabajo social desempeña en este proceso, para pasar por último a las conclusiones.

2. Objetivos

- General:
 - Describir en qué consiste la penalización hacia las personas pobres a través de la recopilación y análisis de una serie de teorías y evidencias en torno al tema del castigo social hacia las personas pobres.
- Específicos:
 - Revisar la literatura que trata la marginalidad y la exclusión desde una perspectiva estructural de la sociedad, para comprender la forma en que la situación de pobreza es entendida y tratada.
 - Recopilar formas de atribución de características negativas hacia las personas pobres y analizar cómo afectan estas atribuciones en el imaginario colectivo de la pobreza; exponiendo el papel que juegan los medios de comunicación en este proceso.
 - Indagar sobre los cambios en las formas de control social en las sociedades contemporáneas, los motivos de estos cambios y si éstos afectan de forma más directa a las personas que viven en situación de pobreza.
 - Conocer la relación y la posible influencia del sistema penal en el mantenimiento de las desigualdades

3. Metodología y marco teórico de referencia

3.1 Metodología

El presente trabajo consiste en una reflexión teórica y conceptual acerca de su tema central: *la penalización de la pobreza*. Desde mi perspectiva lo expongo de forma exploratoria, puesto que describe una realidad de forma difusa, delinea unas conexiones entre una serie de procesos sociales complejamente vinculados y relata la manifestación de ese fenómeno en base a esas conexiones. No aspira a ofrecer resultados concluyentes puesto que las técnicas utilizadas no son suficientes para responder a una hipótesis o afirmar un hecho y no se investiga en este trabajo un hecho concreto sino una confluencia de varios.

Para la misma utilizo, básicamente, una revisión bibliográfica. También me remito a noticias y datos secundarios, de manera no exhaustiva, comparando dichos datos extraídos de diversas fuentes con las teorías explicadas por los distintos autores.

El procedimiento utilizado para la revisión bibliográfica ha sido el siguiente: partiendo de una bibliografía básica, he ido derivando en un gran número de lecturas más específicas recomendadas por los autores de esta primera bibliografía.

Así pues, he realizado un trabajo de lectura de un gran número de literatura en torno al tema; seleccionando las teorías, conceptos, ideas y datos más relevantes para la descripción del fenómeno. Tras esta compilación he realizado una reorganización de estas mismas teorías, conceptos, ideas y datos, para disponer los conceptos según el esquema mental que aquí propongo.

El marco teórico es el pilar principal de este trabajo pues la investigación presentada es eminentemente descriptiva y de revisión bibliográfica. Presento, en forma de ensayo, un fenómeno ya abordado anteriormente por otros autores desde diferentes perspectivas, de cuyas teorías hago uso para describir un proceso social altamente complejo, pero presente allá donde se mire.

3.2 Marco teórico de referencia

Me he basado en literatura que trata la pobreza y la exclusión desde la perspectiva de la función que ejercen dentro de la estructura social y, en particular, en la estructura de las relaciones de poder; también en la literatura que estudia la evolución del castigo y el control y cómo este afecta a las clases marginadas. De entre otros muchos que se referencian oportunamente cabe destacar a los siguientes:

- Para una mayor comprensión de elementos determinantes y nuevos procesos en las sociedades de hoy me baso en la obra de Zygmunt Bauman (2010, 2013) con la siempre presente noción de *desechos humanos* de las sociedades capitalistas producidos por el propio funcionamiento de estas sociedades en las cuales se ha ido desarrollando una *ética del trabajo* y una *estética del consumo* (Bauman, 2000).
- La idea de *inseguridad* y nuevos *riesgos*; parte de la obra de Ulrich Beck: *La sociedad del riesgo* (1998). La sociedad insegura de Beck es comparable a la

modernidad líquida de Bauman (2013) y en ella la sensación de inseguridad participa en la transformación de las formas de tratamiento del crimen productor de miedo.

- Los escritos sobre marginalidad urbana, castigo y penalidad de Lloïc Wacquant (2001, 2005, 2007, 2010) y la obra de Alessandro di Giorgi sobre *Tolerancia cero* (2005), describen los cambios en las formas de control de las sociedades avanzadas; cambios que son clave para la comprensión de los procesos de penalización de las clases marginadas. Estos autores me han llevado a su vez a una lectura sobre las raíces del *castigo* que he encontrado en la obra de Michael Foucault: *Vigilar y castigar* (2003).
- Sobre las construcciones sociales cabe destacar la obra de Bourdieu (en: García, 2003) En cuanto a los procesos de atribución y etiquetamiento con su teoría del *capital cultural* en la reproducción social y la *violencia simbólica*, que explica la manera en la cual interiorizamos y naturalizamos las relaciones de poder, y así el trato discriminatorio.
- Chomsky y Ramonet (2008) enmarcan las referencias que tratan los medios de comunicación en la actualidad, aportando una visión crítica que invita a analizar la manera en que estos construyen subjetividades. Tal y como se expone en la obra de Jones (2012) sobre la *demonización* de la clase obrera en Inglaterra donde describe esa discriminación sufrida por ésta en la cual los medios de comunicación han jugado un importante papel. El enfoque de su obra ha resultado inspirador.
- Investigaciones como la de Tinessa (2010), Soto (2005) y Wagman (2006) han supuesto un gran aporte de datos importantes para sustentar el presente trabajo. También tomo datos del Instituto Nacional de Estadística y de noticias de diversos periódicos electrónicos como *El país*, *el mundo*, o *Eldiario.es*.

4. Construcciones sociales en torno a las personas pobres.

4.1 Qué significa ser pobre

El dinero es determinante. No es fácil sobrevivir sin dinero, y menos aún, vivir. Entendiendo *vivir* como satisfacer no solo las necesidades básicas sino también desarrollar las habilidades personales, las relaciones sociales, el sentimiento de pertenencia a una comunidad, la conexión con el mundo y por tanto con uno/a mismo/a. El apartamiento del mundo del dinero aparta al ser humano de la sociedad en la que vive y por tanto, de todo lo anteriormente mencionado.

Pobreza es la situación socioeconómica que impide el acceso a los recursos para satisfacer las necesidades físicas y psíquicas que permiten llevar una vida considerada digna en una sociedad y tiempo determinados. Es una situación socioeconómica *por debajo* de lo que se entiende por normalidad. Las carencias a nivel económico y/o social y cultural han sido siempre una razón de discriminación y apartamiento por parte de la sociedad. Históricamente, la falta de recursos ha sido concebida como una característica de la persona, como una esencia personal o consecuencia de unos factores que hacen que la persona *merezca* ser pobre, en lugar de una situación determinada por el contexto. Esta concepción de la pobreza es sustentada por los discursos provenientes de las personas con el poder de generarlos.

Vivimos en un mundo en el cual no se regala nada. Todo se compra y se vende: el alimento, la vivienda, la salud, la educación, la justicia ...etcétera, y con todo ello, el prestigio y la posición social, la aceptación o el rechazo.

4.2 Pobreza y exclusión social

La exclusión es un fenómeno multidimensional (Laparra y Pérez, 2008) y los problemas sociales no se reducen a los problemas económicos, sin embargo éstos son una consecuencia directa de la exclusión social; así como la pobreza conlleva exclusión social. Es más fácil ser pobre perteneciendo a un colectivo considerado como desviado o que sufre discriminación de por sí, como es el caso de las mujeres, los toxicómanos, los enfermos mentales, las personas de origen extranjero... etcétera. La discriminación que sufren implica un agravamiento de las dificultades de participación, de acceso al mundo del trabajo... y en definitiva un tratamiento diferenciado por parte de la sociedad en general. Teniendo en cuenta que la pobreza y la exclusión no son, en prácticamente ningún caso, una decisión personal, se podría decir que **la pobreza es tanto una**

herencia de una familia o contexto determinado como un castigo social a la desviación de la norma.

Dentro del entramado de relaciones de poder las personas pobres se sitúan en una posición oprimida. La falta de poder y de participación que sufren, ha logrado con el tiempo anular en cierto modo su identidad. La identidad de las personas que viven en la pobreza, y de las personas marginadas sociales en general (delincuentes, toxicómanos/as, inmigrantes, personas catalogadas como enfermas mentales...) se construye desde fuera. Es decir, que es construida como resultado de un proceso de etiquetamiento, de definición por parte de los sujetos o instituciones con el poder de generar definiciones. Así, la cultura de nuestras sociedades etiqueta a unos/as y se convierten para la sociedad y para sí mismos/as en desviados/as sociales.

Personas que normalmente no están incluidas dentro de estas etiquetas se han permitido generar todo un saber en torno a los y las desviados/as. Este saber alcanza su mayor apogeo con la llegada de los Estados de Bienestar y el interés creciente por tratar a las personas desviadas e integrarlas socialmente a través de unas estrategias de "normalización". Se basa en la afirmación de que existen unas causas de la desviación, cuya consecuencia son las diferencias y no adaptación a los patrones de normalidad. El incidir sobre esas causas se ha entendido como la clave para evitar la desviación y las conductas criminales. De esta manera también, se ha establecido una relación entre estas causas (marginalidad, pobreza...) y la delincuencia. Bajo esta idea, toda persona desviada se considera una persona potencialmente delincuente (Di Giorgi, 2005).

En 1908, Georg Simmel en su publicación *El pobre*, habló por primera vez de la teoría de la exclusión-inclusión de las personas pobres dentro de una sociedad. Refiriéndose a su situación en la época dijo que "el pobre está, sin duda, fuera del grupo, al ser mero objeto de las medidas que la colectividad toma con respecto a él; pero este *estar-fuera* es una forma particular de *estar-dentro*" (Simmel, 2011, 78). Por su situación con respecto a la asistencia que recibe, que es nada más que una manera de conseguir el interés social, la mejora de su situación se convierte en un medio en lugar de el fin. Por esta razón, el pobre siempre se ve enfrentado con esa colectividad que lo sustenta y de la que es objeto de decisiones sobre las cuales carece de derecho. Nos dice, "la asistencia que la colectividad se obliga a darle en su propio interés [...] lo convierte en objeto de la acción del grupo y lo distancia del todo, lo cual tiende a convertirlo en un *corpus vile* que vive a merced del grupo, y que, por ello, puede acabar convirtiéndose en enconado enemigo del mismo" (Simmel, 2011, 81).

Se refleja el distanciamiento de las personas pobres de la *colectividad normalizada* en las formas de acción con respecto a éstas en las diferentes épocas por parte tanto de la Iglesia como del Estado. Las personas receptoras de asistencia sienten que deben algo a cambio ya que en realidad, no se regala nada sino que el fin último es siempre el bienestar social y sobretodo la paz social. Aquellos/as que reciben ayuda se convierten en deudores sociales, hecho que está marcado por la sociedad como amoral. Por ello la concepción de la pobreza ha estado siempre relegada a la concepción de este *colectivo de personas* (y no personas individuales) como enemigo de la sociedad por lo que pudieran llegar a hacer, por la frustración o la rabia que pudieran llegar expresar, debido a la situación de vivir en unas condiciones considerablemente peores que la *colectividad general*.

El trato hacia las personas pobres ha cambiado, ya que también son otras las subjetividades que sustentan dicho trato; pero la discriminación hacia la pobreza no es nada nuevo sino que empieza en el momento en que la propiedad se convierte en el eje que determina el prestigio.

4.3 Tratamiento de la pobreza en la Edad Moderna y el periodo industrial.

El tratamiento de la pobreza por parte de los poderes públicos comienza en la Edad Moderna con un modelo caritativo por un lado y represivo por otro; para dar un giro con la llegada de la revolución industrial y la *obsesión* con el trabajo y la producción.

En los inicios de la asistencia, el tratamiento a la pobreza obviaba la comprensión de las causas de la misma y se limitaba al establecimiento de unas normas estrictas sobre quien era o no merecedor de ayuda.

En 1598 Cristóbal Pérez de Herrera¹, escritor y médico español, publicó la obra *Discursos del amparo de los legítimos pobres y reducción de los fingidos*, en la cual ya se habla en España de los falsos pobres y los verdaderos pobres. Los *falsos pobres, indignos, o fingidos* podrían identificarse con los pobres llamados *vergonzantes*² en la Edad Media, que fueron caracterizados

¹ En su obra, que tuvo una enorme relevancia en la época, critica la *ociosidad y falta de religiosidad* de los pobres, entre otros factores. El lenguaje que utiliza para referirse a los sujetos pobres denota la distancia entre este grupo social y el propio autor, juzgándoles y atribuyéndoles cualidades negativas. Caracteriza las vidas de los pobres de la época de "viciosas" y los acusa incluso de "corrupción y coinquación del aire que causa esta gente por ser tanta y andar tan sucia" (Pérez de Herrera, 1598). Propone con esta obra las casas de pobres que se comenzaban a construir. Lugares de adiestramiento religioso y adoctrinamiento para *corregirles*.

² La marginalidad en la Edad Media y a principios de la modernidad es un concepto muy móvil. En la sociedad de la época la mayor parte de los grupos excluidos fueron viudas, ancianos, huérfanos, personas enfermas, personas que habían cometido algún delito... y sobre todo mujeres que habían incurrido en conductas consideradas inmorales. Las conductas que se salían de la cultura establecida te convertían en excluido y mal visto a los ojos del grupo. Estos eran,

por sus conductas que les impedían salir de la pobreza. Los verdaderos pobres eran los considerados pobres en contra de su voluntad por enfermedad, vejez u otras índoles; pero que cumplían los deberes sociales sin resistencia y por tanto se les otorgaría el derecho a mendigar, manteniéndose en la pobreza llamada *digna*.

La licencia de *verdadero pobre* se acreditaba, otorgaba y regulaba por ley; tras un examen de la persona para otorgarle o no dicha licencia. En el S. XVI con la Inquisición, se tomaron medidas como la ordenanza de que sólo los considerados *verdaderos pobres* pudieran pedir limosna. Infringir este tipo de normas se pagaba con la cárcel u otras penas. A mediados de siglo, se condena a todos los *vagabundos* y *holgazanes* a la pena de azotes y a servir cuatro años en galeras por el hecho de serlo. (Susín, 2011)

En el caso de España, la iglesia católica juega un papel principal a la hora de generar subjetividades en torno a la concepción de la pobreza. De hecho, las primeras instituciones dedicadas a la acción social eran de carácter religioso y se basaban en la caridad desde una idea católica de la pobreza. Ésta se idealizaba de alguna manera, considerándola como virtud divina.

Esta idealización sufre un cambio con la llegada del reformismo en el siglo XVI. A partir de ese momento, en las concepciones religiosas del pobre se derivan dos vertientes. Por un lado se concibió al pobre como ocioso y por tanto inmoral, contrario a Dios y por otro, la religión concibió al pobre como un objeto de caridad, en lugar de como un *sujeto* (Córdoba, 2004). Así, la limosna cristiana era considerada una "buena obra" y por tanto el pobre el objeto de la misma. En este hecho el pobre es concebido como objeto de caridad, más que como sujeto.

Entendido el pobre como un objeto, históricamente ha carecido de la posibilidad de autodefinirse en relación con los demás y de construir su futuro. Esta posibilidad se ha visto siempre entorpecida con los ataques de los sectores privilegiados, que vinculaban la pobreza con la vagancia, las malas costumbres... etcétera.

Las maneras de encarar la exclusión carecían de una perspectiva de *inserción* de las personas pobres en la sociedad. Por un lado, la asistencia paliaba la miseria extrema evitando en ocasiones la delincuencia derivada de las situaciones críticas, pero alimentando las construcciones negativas en torno a los sujetos pobres y manteniendo a los mismos en su posición social. Por otro lado, la represión se aplicaba a aquellos sectores que se sospechaba que acabarían adoptando conductas delictivas por necesidad, criminalizando así la pobreza.

a diferencia de los vagabundos "por nacimiento" (aquellos/as que nacían y morían en la pobreza), las personas *vergonzantes*. (Córdoba, 2004). En cuanto a los vagabundos "por nacimiento", Córdoba dice que sufrieron "un factor de criminalización del que estuvo exento el de vergonzantes" (Córdoba, 2004, 296).

Desde los inicios de la penalidad, ésta se basó en la sanción del individuo *desviado*, considerado *criminal* y por tanto *peligroso*. Todas las penas, como las de muerte, destierro o humillación (Córdoba, 2004) radicaban en la sanción de la *desviación*, de la *inadaptación*.

Córdoba (2004) expone ejemplos de ciudades como Vitoria, donde se produjo la aparición a fines de la Edad media de una policía cuya expresa función era la vigilancia de los pobres y el control de las zonas donde estos vivían (Córdoba, 2004). El punto de mira de las fuerzas de seguridad urbanas fué en sus inicios la delincuencia, pero también la población marginal, ligada a ésta. Se condena también la pobreza organizada, aceptando solamente la pobreza individual y silenciosa (Córdoba, 2004).

En el S. XVI se da una crisis generalizada en Europa, lo cual provoca un desplazamiento del campesinado a las ciudades, lo que aumenta el nivel de desigualdades y la miseria en las mismas. En este contexto, se plantea la necesidad de buscar una solución a la pobreza generalizada (Monge, 1998).

Según Martin Rheinheimer, historiador alemán, la pobreza entra en la conciencia general a nivel europeo a principios del siglo XIX en parte a causa del libro del inglés Thomas Robert Malthus: *An essay on the principle of population (1798)*. Es entonces cuando se empieza a hablar de *pauperismo*, de la pobreza generalizada, atribuyendo a los pobres unas razones morales de su pobreza, razones que eximían a la sociedad de toda responsabilidad. En la literatura sobre pauperismo de la época se nombran continuamente cosas como el "abuso de alcohol, el juego, los bailes, casamiento temprano, poca religiosidad, y la pereza"; haciendo hincapié en un apartamiento de los valores considerados como positivos y al mismo tiempo como forma de justificación del círculo de la pobreza y la exclusión (Rheinheimer, 2009)

En España, el debate sobre qué hacer con las personas pobres comienza con la obra de Juan Luis Vives,⁴ uno de los defensores de las corrientes *reformadoras* en la Edad Moderna y uno de los primeros en escribir sobre pauperismo. En este tiempo la asistencia seguía estando ligada a la Iglesia y la visión de las personas pobres estrechamente vinculada a la religión.

Es a partir del siglo XVIII en España cuando la pobreza se empieza a regular desde el Estado con la creación de hospicios, hospitales, casas de misericordia; siendo que anteriormente había sido un asunto de la Iglesia. Con la pobreza como asunto de la Iglesia, ésta había sido tratada por la parroquia, por un círculo más pequeño, debido al vínculo solidario que lo sostenía (Simmel, 2011).

⁴ Vives escribió un tratado en 1526: *De subventionem pauperum*, donde propone una serie de medidas para el problema de la pobreza generalizada. Vives, plantea la intervención de los poderes públicos y propone que todos los pobres y mendigos se incorporasen al mundo del trabajo, acusando a la mendicidad de *ocio embrutecido e indisciplina laboral*.

El paso a la asistencia como asunto del Estado supone aún más una separación del individuo que vive en la miseria de la comunidad que lo sustenta, que es ahora la *mayoría social* en general, que lo condena moralmente.

Cuando el Estado empieza a regular la pobreza, lo hace como *deber*, como cuestión de ley y orden. En 1821 se aprobó en Cortes en España la primera ley de beneficencia, entendiendo la misma como el deber del Estado de socorrer a los pobres. Sin embargo, este deber no iba acompañado del respectivo derecho de las personas pobres. Esto determina la falta de poder de las personas pobres sobre su situación desde los inicios de la regulación de la asistencia (Simmel, 2011).⁵

La ideología reformista, ligada a los cambios en la asistencia, se encontró en este momento estrechamente ligada con los valores capitalistas emergentes. El sociólogo Max Weber habla de ésta como una época en la cual prima la "filosofía de la avaricia" (Weber, 1992, 45 en Monge, 1998, 34), donde el trabajo para la búsqueda de el máximo beneficio económico empieza a constituirse en la base de los nuevos valores.

Así, se inició una regulación de la pobreza desde los poderes públicos con objeto de incorporar a los pobres en el mundo del trabajo y bajo la idea de que solo aquellos pobres que trabajasen serían merecedores de aceptación y respeto, a pesar de las dificultades de acceso al trabajo (Monge, 1998). La pobreza empezó a sufrir las consecuencias de la limitación de los espacios públicos, lo cual derivó en una restricción de las posibilidades de supervivencia de aquellos/as que vivían en la indigencia. Se empezó a prohibir la mendicidad, y se obligó a las personas que vivían en la calle a abandonar la misma para aceptar una ayuda que, mientras otorgaba unas mínimas condiciones de supervivencia, ejercía por otro lado un control sobre estas personas y limitaba su libertad, utilizándolas en beneficio de unos intereses emergentes. Es el caso de las *workhouses*, que obligaban a trabajar en unas condiciones de explotación aún peores que las propias fábricas de la industrialización a aquellas personas que no accedían a un trabajo asalariado.

Los cambios en la visión de la pobreza con el reformismo se deben, en parte, a los cambios en la forma de entender el trabajo con la revolución industrial. La nueva sociedad capitalista necesita

⁵ Simmel ejemplifica este hecho con el primer proyecto de ley de pobres presentado en Prusia en 1842 donde se "afirma que el Estado tiene que ocuparse de asistirlos en interés de la prosperidad pública, y a tal fin debían crearse organismos de derecho público, que estuvieran obligados ante el Estado a socorrer a los individuos necesitados, y no obligados ante estos últimos, desposeídos de toda pretensión jurídica" (Simmel, 2011, 35). Este mismo autor compara la asistencia pública de la época (finales del S. XIX y principios del XX) con la protección de los animales a nivel jurídico: "Nadie es castigado por torturar a un animal, salvo que lo haga públicamente o de modo que produzca escándalo. No es, pues, la consideración al animal maltratado, sino a los testigos del maltrato, lo que determina el castigo" (Simmel, 2011, 34). Con este ejemplo Simmel explica la posición de los y las pobres, marginados/as, desviados/as sociales... cuyas vidas importan cuando afectan a las vidas de la colectividad "normalizada".

de elementos útiles para el trabajo, y las personas pasan a ser recursos de producción. A partir de este momento, la política social de la época va encaminada a incluir a todos aquellos que puedan trabajar dentro del mundo del trabajo asalariado.

El trabajo pasó a formar parte de las pautas para una conducta correcta; y los no trabajadores serían “inútiles” que suponían un estorbo en el camino hacia lo que se empezó a llamar *progreso*. Por tanto quien no trabajaba tendría un menor derecho de cualquier asistencia.⁶

Así, las llamadas *poorhouses*⁷ se configuraron como lugares que albergaron sólo a las consideradas auténticas *causas perdidas* (Bauman, 2000). Sólo fueron aceptados en ellas los llamados *falsos pobres*, considerados *faltos de moral* e incapaces de trabajar.

En las décadas de 1820 y 1830 los reformistas de la *Ley de Pobres*⁸ empezaron a limitar la entrada a las *poorhouses* a buena parte de la gente que vivía en la miseria. Se trató así de consolidar la ética del trabajo forzando a las personas a trabajar. Las condiciones en estas instituciones eran tan deplorables, que se consideraba que quien fuera un auténtico mendigo aceptaría las pésimas condiciones de las *poorhouses* antes que trabajar (Bauman, 2000)

La asistencia se configuró en dos vertientes. Por un lado, la regulada por el Estado para paliar situaciones de extrema necesidad con las *poorhouses*, que serían comparables en España a los primeros hospitales y hospicios para pobres de carácter religioso. Y por otro, la asistencia de carácter privado con las *workhouses* (Simmel, 2011). Estos serían los inicios del modelo del *workfare*, modelo utilizado en Estados Unidos y Europa hasta nuestros días, cuyo fin último es el pleno empleo. Las políticas de pleno empleo y los programas o medidas para incorporar a la gente en el mercado laboral a cambio de recibir prestación, se enmarcan en este concepto.

⁶ Guillaume-François Le Trosne, jurista y economista francés, escribió en 1764 (en Velasco Arias, 2013, 264): “La sociedad se contentaría con que el perjuicio que le causan los vagabundos se redujese a la privación del trabajo de un número tan grande de súbditos, pero lo que ocurre es que *los que solamente tiene su fuerza de trabajo* y, en cambio, se niegan a trabajar, acaban siendo alimentados por aquellos que sí trabajan. Desde este punto de vista, los vagabundos son para el campo la peor de las plagas. Son insectos voraces que *infectan*, devastan y devoran la subsistencia de los campesinos. Son, por decirlo literalmente, batallones de *enemigos* repartidos por la superficie del territorio, que viven a su discreción como si se tratase de un país conquistado, y que roban verdaderas contribuciones bajo el título de la limosna” (Le Trosne: 1764). En el texto critica a todos aquellos que no están dentro del mundo asalariado, comparándolos con “insectos voraces”, y acusándolos de “robar contribuciones”.

⁷ Las *poorhouses* surgieron en Inglaterra en el S. XVII al igual que las *workhouses*. La diferencia era que en las *workhouses* se les obligaba a trabajar (Bauman, 2000)

⁸ La primera *ley de pobres*, que regulaba la asistencia y el establecimiento de las *poorhouses* (casas de pobres) se dio en Inglaterra en 1601.

Así se comenzó un proceso segregatorio que llevaría a una marginalidad más extrema a esa parte de la población que no accedía al mundo del trabajo y era por tanto considerada inservible.

La ética del trabajo.

La época industrial supuso un establecimiento del trabajo asalariado como determinante en la generación de las clases sociales y del prestigio social. El trabajo a partir de esta época se establece como "sentido de la vida, como centro y eje, fuente de orgullo, de autoestima, honor, respeto y notoriedad" (Bauman, 2000, 60). Por ello, el pauperismo se identifica en la industrialización con la capacidad de obtener un salario, a pesar de las duras condiciones de trabajo de la clase obrera.

Las revoluciones obreras de los siglos XIX y XX se dan por esta clase que se organiza y sindicaliza al reconocerse a sí misma como clase y compartir una lucha común. Más allá de la condición de asalariado, muchos autores coinciden en que se produce una pérdida del sentido de pertenencia a una clase social. Desde el momento en que las diferencias salariales se establecen como eje de medición del *prestigio* y la *posición social*, las personas que se encuentran fuera del mundo del trabajo asalariado pasan a formar parte de lo que Bauman más adelante denominaría "residuos humanos" de las sociedades capitalistas (Bauman, 2013). El rechazo y la desprotección que sufren estas personas son una consecuencia del hecho de haberles relegado definitivamente a estar fuera de la colectividad considerada útil. Subyace a esto esa idea de *utilidad* o no al sistema.

El propio Marx consideró a lo que él llamaba *Lumpenproletariado* una clase aparte y no revolucionaria, de la cual hablaba de forma despectiva por su inutilidad, por no encontrarse dentro del mundo del trabajo asalariado. Se puede establecer una comparativa con lo que más adelante se denominaría como *underclass*, marginados o excluidos de la sociedad, producto inevitable de las nuevas exigencias del mercado.

La producción desenfrenada llevó a un consumo masivo, consumo que a día de hoy guía nuestras vidas y nuestros valores. Hoy, siguiendo la teoría de Zygmund Bauman, prima la *estética del consumo* antes que la ética del trabajo. Sigue siendo excluyente como la ética del trabajo; ya no tanto siguiendo una línea ética de trabajo como valor por sí mismo, sino trabajo como medio para

lograr ser consumidor y consumo para "llegar a la propia identidad, a ocupar un lugar en la sociedad humana y a vivir una vida que se reconozca como significativa" (Bauman, 2000, 66).⁹

4.4 La *underclass* y la cultura de la pobreza

Esta marginalidad extrema, esta parte de la población no trabajadora, es lo que muchos autores después llamarían la *underclass* o subclase, concepto desarrollado en Estados Unidos y el mundo anglosajón. El término hace hincapié en el carácter clasista de la exclusión social, donde los privilegios están determinados por la posición ocupada en la escala social en base principalmente al factor económico más que factores como el racial o de género. La subclase ocupa el último puesto en la escala social puesto que no es considerada como clase y por tanto carece de todo privilegio. Se encuentra por debajo de la clase obrera y por tanto al no ser trabajadora ni consumidora carece de derechos, y del poder para reclamarlos.¹⁰

Gunnar Myrdal fué el primero en acuñar el concepto de *underclass* para hacer referencia a esa clase *pobre* y considerada *desviada en la* Norteamérica urbana en su publicación *Challenge to affluence* (1962). Myrdal habló de esta *underclass* como una consecuencia que era de esperar en una sociedad que sería incapaz de otorgar empleo y unas determinadas condiciones de vida a todos y todas sus integrantes; utilizó el concepto para referirse a los excluidos de la estructura económica capitalista. El término *underclass* hace referencia a todas aquellas personas situadas por debajo de la clase trabajadora al carecer de empleos y además, ser objeto de estigmatización y apartamiento

⁹ La identidad se forja por tanto en torno a estos dos ejes: el trabajo y el consumo. Una persona pobre no puede alcanzar el estándar de *buena vida* impuesto por la sociedad del consumo, ni muchas veces participar en las esferas básicas de la sociedad capitalista, lo cual la aleja aún más de la colectividad. Se convierte así en un *consumidor defectuoso*, cuyo único modo de supervivencia es la búsqueda de alternativas al consumo, alternativas consideradas propias de sujetos *desviados*. La ética del consumo deja aparte, excluye y estigmatiza a aquellos/as incapaces de consumir; de comprar no solo sus recursos más básicos sino también comprar su cultura, su ocio, su estilo, su *personalidad* (Bauman, 2000).

¹⁰ Si bien el concepto surge en el seno de sociedades urbanas estadounidenses, hoy día es aplicable de alguna manera a todas las sociedades capitalistas avanzadas. Sin obviar el hecho de que cada sociedad tiene una historia específica con unas condiciones sociales, políticas y morales particulares; toda sociedad moderna capitalista forma parte de una economía globalizada que protege los intereses de las corporaciones transnacionales globales, generando lo que Zygmunt Bauman (2013) llama "residuos humanos" a nivel global y local. Las personas inmigrantes, refugiados y desplazados son las víctimas de este capitalismo masivo a nivel global; y pasan a formar parte de los residuos humanos a nivel local en las grandes ciudades. Por otro lado, los residuos humanos locales tradicionales, son producto del sistema económico iniciado con la industrialización, que generó una pobreza masiva a un nivel más interno (Bauman, 2013) y es lo que se denomina también como *underclass*.

cada vez mayor por parte de la sociedad. El concepto se hizo público en 1977 a través de la revista *Time*, pero exponiendo el concepto de una forma bastante distinta a como lo había expuesto Myrdal, donde se incluía en la categoría de *underclass* a "delincuentes juveniles, desertores escolares, drogadictos, madres dependientes de la asistencia social, ladronzuelos, pirómanos, criminales violentos, madres solteras" y otros muchos colectivos cuya única característica común era su pobreza y su marginalidad. Se incluía en este artículo conceptos como los "intocables", "intratables", "hostiles"; poniendo estas acepciones al lado de "madres solteras" o "criminales violentos". (Bauman, 2000, 107).

Muchos autores se distanciaron de la noción estructural de ese concepto ideado por Myrdal para decantarse por la idea de que existía una *cultura de la pobreza* estrechamente ligada con la violencia y el crimen. Se produjo un abandono del significado estructural del término para pasar a una *criminalización* de los grupos marginados, en concreto las clases empobrecidas y fuertemente racializadas de la norteamérica urbana. Estas ideas fueron alimentadas por el éxito del determinismo biológico del S. XIX que se dió sobretodo en Gran Bretaña y en Estados Unidos. Bajo este paradigma, la pobreza se entendía como condición innata y hereditaria y a los pobres como seres inferiores (Di Giorgi, 2005)

En 1958, el economista canadiense John Kenneth Galbraith, en su *Ensayo sobre la sociedad opulenta*; atribuyó a la pobreza factores como "la deficiencia mental, mala salud, falta de disciplina, fertilidad excesiva, consumo de alcohol, educación insuficiente..." y caracterizó la miseria como una "anomalía", algo fuera de lo común, a pesar de que había en la época 10 millones de pobres en los Estados Unidos (Wacquant, 2007).

Se empezó a desarrollar la idea de que existía una *cultura de la pobreza* estrechamente ligada con la violencia y el crimen. Se produjo un abandono del significado estructural del término *underclass* para pasar a una *criminalización* de los grupos marginados, en concreto las clases empobrecidas y fuertemente racializadas de la norteamérica urbana. Estas ideas fueron alimentadas por el éxito del determinismo biológico del S. XIX que se dió sobretodo en Gran Bretaña y en Estados Unidos. Bajo este paradigma, la pobreza se entendía como condición innata y hereditaria y a los pobres como seres inferiores (Di Giorgi, 2005).

En Estados Unidos se estableció una atribución de características como consumo masivo o la violencia a la clase marginada "para dar cuenta del crecimiento permanente de la violencia dentro del gueto y en sus alrededores luego de los levantamientos de los años '60. De hecho, esta violencia

ha sido percibida durante mucho tiempo como la prueba categórica de la existencia de este grupo definido justamente por sus conductas antisociales" (Wacquant, 2007, 40).

Esta violencia venía siempre desencadenada por una fuerte violencia estructural, económica y política y se constituía como el único medio de acceso a una existencia socialmente reconocida en un mundo en el cual el consumo es la puerta de acceso al *prestigio social*.

Sin embargo dentro de dicho discurso cabe la comprensión del individuo en su contexto, y se examina al mismo según el grado de adaptación o desviación a la *normalidad*. Es el comienzo de la práctica individualizada, característica de los Estados de bienestar, cuyo fin es la actuación sobre los individuos y su examen para producir saberes sobre la desviación y lograr la adecuación de los mismos a las pautas normalizadas de conducta.

4.5 Pobreza en las sociedades avanzadas con la llegada de los Estados de bienestar

A partir de los años '70 en toda Europa, con sus diferencias entre los distintos países, se va instalando el modelo del *welfare*, del Estado de Bienestar, constituido bajo la importancia que se empieza a dar a los derechos sociales. La llegada de los Estados de bienestar y sus políticas en educación, vivienda y salud parecía una solución a la marginalidad extrema. Publicaciones sociológicas como *Las etapas de crecimiento no económico. Un manifiesto no comunista* de Walt W. Rostow (1971) o *El fin de la ideología* de Daniel Bell (1960) sustentaban la idea de que las sociedades avanzadas habían sufrido un cambio tras la segunda guerra mundial hacia una mayor igualdad de oportunidades y una reducción de las desigualdades económicas.

Sin embargo, la brecha entre ricos y pobres se amplía cada vez más en los países desarrollados. Según el informe *Una economía al servicio del 1%* publicado por *Intermón Oxfam* en 2016, el porcentaje de personas en situación de riesgo de exclusión en España se situaba en el 29,2 % de la población española en 2014. Pero este dato no significa un empeoramiento de la situación de todas las personas sino solo de las capas más bajas de la población. El patrimonio de las grandes fortunas (sólo 20 personas) "se incrementó un 15% en 2015, mientras que **la riqueza del 99% restante cayó un 15%** en el mismo periodo." (*Intermón Oxfam*, 2016). A día de hoy, aunque hay una mejora en las variables económicas a gran escala, las condiciones de vida de los ciudadanos en general se han estancado u empeorado. (El país, 24-05-2016). El caso es que la pobreza extrema ha disminuido en las últimas décadas, pero también "la desigualdad económica

entre los Estados y en el interior de los Estados nunca ha sido tan elevada como ahora" (Tinessa, 2010, 41).

Como explica Loïc Wacquant en su artículo *Castigar a los parias urbanos* (2005) la pobreza del siglo XXI en las sociedades avanzadas no existe por una recesión económica, sino por un crecimiento económico desigual. Existe hoy una nueva forma de pobreza que se caracteriza por el estado de "involución económica" progresiva (Wacquant, 2005, 12). Los desastres del capitalismo se reflejan en esa *involución* que sufren las personas pobres. En períodos de recesión económica las capas más bajas de la sociedad son las primeras en verse afectadas; sin embargo, en períodos de expansión son solo las capas más altas las que perciben esa mejora en sus vidas. Así, los ricos, son cada vez más ricos y los pobres cada vez más pobres, con el deterioro social que conlleva y al mismo tiempo un mayor apartamiento de la sociedad.

Además del estado de involución progresiva, existen una serie de rasgos definatorios de la pobreza. Otra característica de la pobreza actual es su **heterogeneidad**. Afecta a un gran número de grupos sociales, incluidos grupos que hace unos años pertenecían a las clases medias acomodadas. El desempleo masivo y la precarización del trabajo, las dificultades para acceder a una vivienda y los recortes en políticas sociales; han producido que hoy la pobreza pueda afectar a otros colectivos, en especial las personas jóvenes. Se habla del nacimiento de una nueva clase social: *el precariado*¹¹, caracterizado por no necesariamente haber nacido en situación de precariedad pero sin embargo vivir en una situación de precariedad laboral e incertidumbre sobre el futuro durante un tiempo tan prolongado que se encuentren rozando la exclusión social. Hoy, la relación salarial no es la respuesta a la exclusión social, sino que produce también fragmentación y precariedad social en vez de homogeneidad y seguridad. Esta situación afecta especialmente a los hogares y jóvenes de clases populares, a las mujeres sin estudios y a las categorías étnicas estigmatizadas (Wacquant, 2007).

La llamada "clase media" vive una época de inseguridad laboral y económica por lo que está cada vez más empujada a una situación de precariedad y exclusión. Por otro lado, la que era clase pobre y marginada en la época de auge del bienestar y de las clases medias, se encuentra ahora

¹¹ Término explicado por Guy Standing en *El precariado. Una nueva clase social* (2013) para referirse a lo que se considera una nueva clase social global emergente diferente del proletariado, cuya única característica común es la inseguridad laboral y la incertidumbre en el futuro. Existen numerosas críticas en cuanto a dicho término, ya que muchos autores consideran que el capitalismo ha funcionado siempre gracias a los empleos precarios, lo que Marx en *El capital* (1877) llamó el ejército industrial de reserva. Sin embargo a día de hoy es un fenómeno ampliamente extendido debido a los cambios en el mundo del trabajo.

excluida permanentemente por su imposibilidad de acceso al mercado laboral y de consumo. Las clases más pobres se encuentran a día de hoy en un estado de estancamiento y de no retorno. Las desigualdades y la pobreza se han normalizado.

Otra característica de la *marginalidad avanzada*¹², por su heterogeneidad y la multiplicación de los problemas derivados de la falta de empleo, es la **falta de un lenguaje común**. Se ha producido una descomposición de los métodos tradicionales de organización y movilización típicamente utilizados por las comunidades obreras en la época industrial, como son los sindicatos. Esto desempodera a las personas que viven en la pobreza y mina las posibilidades de construcción de futuros alternativos (Wacquant, 2007).

La marginalidad avanzada se caracteriza por su **concentración en las grandes ciudades**, especialmente en áreas estigmatizadas y fuertemente racializadas¹³. La ciudad es donde se concentra la nueva pobreza y es al mismo tiempo la fuente de la misma. Algunos autores (Kaen, 2012) explican la concentración de los sujetos excluidos social y económicamente en las ciudades en parte como una consecuencia de la crisis de las economías rurales, que produjo las migraciones masivas del campo a la ciudad, dando lugar a la concentración en zonas de estas ciudades de personas pobres y excluidas de las esferas típicas de participación de las ciudades, esferas de índole consumista. Según el informe uno de cada tres habitantes de la ciudad a nivel mundial viven en la pobreza (*Global Report on Human Settlements*, 2003 en Le Righe, 2010).

La pobreza se evidencia en mayor medida en el ámbito urbano debido a esta diferenciación espacial, la dificultad de acceso a los servicios, la multiplicación de los problemas debido a las distancias y necesidad de información, la falta de apoyo mutuo que era característica de las sociedades más pequeñas y tradicionales... Todos estos factores producen una exclusión mayor de las poblaciones que viven en la pobreza.

Wacquant analiza en su obra los lugares de concentración de las clases más bajas en las ciudades, haciendo una comparativa entre el *ghetto* negro de Estados Unidos y los territorios obreros europeos que han sufrido un proceso de descomposición debido a la desindustrialización y precarización del trabajo. Destaca que ambos procesos no son homólogos pero comparten

¹² El concepto de marginalidad avanzada ha sido acuñado y utilizado por Loïc Wacquant (2007) para referirse a las clases pobres y excluidas de las sociedades "avanzadas", que sufren de forma más directa las consecuencias de la fragmentación del trabajo asalariado y los recortes en protección social.

¹³ Término que se refiere a la sobre representación de determinados "grupos raciales", entendiéndolos éstos como grupos culturalmente creados y cuya causa es un orden de jerarquías entre ellos socialmente producidas. Así, se puede hablar de que existe una "racialización de la pobreza".

"percepciones paralelas como son la experiencia de la indignidad, la estigmatización del lugar, y el miedo colectivo" (Wacquant, 2007). A estos lugares, por su parte Bauman los define como lugares de concentración de *residuos humanos*¹⁴, apartados espacialmente y concentrados en áreas que son objeto de una vigilancia y control exhaustivos. Las áreas donde viven las personas pobres son lugares *estigmatizados* en los cuales viven poblaciones *estigmatizadas* (por su origen social y étnico y por vivir en estos lugares que generan desconfianza), objeto de abandono por parte de las políticas públicas y al mismo tiempo de control por parte de los cuerpos de policía que se establecen aquí como "solución" a todos los desastres del capitalismo contemporáneo.

Otro elemento que caracteriza la pobreza actual es la **sobre representación de minorías étnicas e inmigrantes no comunitarios**. Según datos del Instituto Nacional de Estadística en 2015 la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social en inmigrantes no comunitarios es de un 63,9 %, frente a un 27,8 % total. Por supuesto, en dicha cifra no se incluye a los inmigrantes que carecen de permiso de residencia. (INE, 2015)

En todos estos cambios cabe destacar la importancia de la globalización y el auge de los *lobbys* y empresas multinacionales. El auge de las grandes multinacionales y su obsesión con la eficiencia afecta directamente en la despersonalización y precarización del trabajo. En cuanto a los nuevos flujos migratorios, éstos son un producto de los intereses económicos que provocan guerras y pobreza. Son los residuos humanos del capitalismo globalizado que se convierten en residuos humanos de las metrópolis de los Estados *económicamente desarrollados*. Esta es una razón de por qué la pobreza actual está enormemente racializada y se observa una creciente separación espacial entre las personas inmigrantes extracomunitarios y las personas originarias.

¹⁴ Zygmunt Bauman, utiliza el concepto de *residuos humanos* para referirse a las personas que han sido excluidas del sistema económico de forma permanente. El capitalismo global, por su forma competitiva de funcionamiento, expulsa del sistema a todo aquel que no aporta algo considerado "útil" al mercado. Del mismo modo en que las sociedades capitalistas generan cantidades ingentes de basura, generan también residuos humanos. Se establece una diferenciación entre el "nosotros" (que sería la mayoría social, representada, poseedora del capital cultural y considerada "útil") y el "ellos" (el residuo, sin función, inútil). El término se refiere a todas las poblaciones que se encuentran excluidas socialmente y fuera de los espacios reservados para la colectividad normalizada (la cultura, la información, el trabajo...). "No se ven representadas y su miseria es considerada una consecuencia estructural y necesaria." (Bauman, 2013) Según Stefan Czarnowski, los *residuos humanos* son "individuos considerados superfluos desde el punto de vista de la producción material e intelectual y que se ven a sí mismos como tales" (Bauman, 2013, 59)

A nivel global Bauman denomina residuos humanos a los inmigrantes sin papeles, solicitantes de asilo, refugiados, desplazados... personas cuyas vidas se caracterizan por las consecuencias de un mercado global devastador. Y refiriéndose a los residuos a nivel local, dice: "están también los residuos industriales tradicionales, que acompañaron desde el principio a la producción moderna" (Bauman, 2013, 81)

Por último, y como consecuencia de todo lo anterior, la pobreza actualmente en las sociedades avanzadas se encuentra **criminalizada** (se ha establecido una relación entre ésta y el crimen). Las personas pobres son personas que no son bien vistas socialmente, producen rechazo e incluso miedo; se las relaciona con la delincuencia y la producción de riesgos¹⁵; tienen pocos recursos y capacidad de defensa; y son personas que habitualmente no son vistas en las esferas comunes de ocio y participación de las metrópolis. Estos factores convierten a las personas pobres en ideales para ser utilizadas como *chivo expiatorio* o grupo sobre el cual depositar las inseguridades de la mayoría social.

4.6 Workfare, welfare y prisonfare.

Como se ha tratado con anterioridad, las formas de tratamiento de la exclusión y la pobreza se pueden enmarcar, en una primera etapa en un modelo meramente caritativo por un lado y represivo por otro; para más adelante emerger los modelos de *welfare* y *workfare*.

Ambos modelos han estado, y están, estrechamente ligados. Sin embargo, el modelo de *workfare* se encuentra en cierta manera obsoleto si tenemos en cuenta la actual imposibilidad de incluir a todas las personas en el mundo del trabajo debido al propio funcionamiento del capitalismo moderno (Bauman, 2013). Es también éste mismo modelo el que ha producido el aumento de los trabajos extremadamente precarios pues, al obligar a la gente a aceptar cualquier trabajo, se ha producido un aumento de los empleos más flexibles, más a corto plazo y peor pagados. Por eso hoy la pobreza afecta también a los trabajadores y trabajadoras. Sin embargo, éste se mantiene siempre latente por su "utilidad" al sistema. Así, los gobiernos se decantan por impartir programas de formación a personas en paro que son nada menos que trabajos no remunerados en los cuales se

¹⁵ Alessandro Di Giorgi (2010) establece una diferenciación entre los grupos sociales productores de riesgo y los consumidores de riesgo enmarcando ambos conceptos en la sociedad que Ulrich Beck llamó *del riesgo* (Beck, 1998), una sociedad obsesionada con los riesgos y la seguridad. Las poblaciones pobres y marginadas estarían dentro de estos grupos productores de riesgos, y el problema ya no es considerado un problema social sino un problema de "mantenimiento del orden" en el que la solución lógica sería el uso del sistema penal sobre estos grupos. Según este autor, el "problema" sería una mala definición del problema.

aprende a desenvolverse en un empleo determinado, sin importar si un día se llegará o no a desempeñar. También existe una estrecha relación entre este modelo y el modelo *penal* (*prisonfare*), del que hablaré más adelante. Esto se refleja en el inmenso negocio de las cárceles en el cual muchas de las personas encarceladas trabajan para grandes empresas a cambio de unos salarios tan ridículos como pueden ser entre 80 y 300 euros al mes (Romero, 2014).

Para Wacquant (2010) ambos modelos (*workfare* y *welfare*), y el modelo *penal*, llevan intrínsecos una filosofía eminentemente paternalista, y dice que tanto las políticas asistenciales como las penales están “dictadas por una misma filosofía conductista que se basa en la disuasión, la vigilancia, el estigma y las sanciones graduadas para modificar la conducta” (Wacquant, 2010, 408)

A día de hoy, parece haberse producido un estancamiento en este modelo de *welfare*, en parte por una disminución del interés de producción de saberes sobre *el desviado*. El interés por las variables culturales, los procesos de interacción y construcciones sociales de la desviación parece haberse estancado para entrar en un nuevo paradigma de control "a la antigua". A la antigua en el sentido de más represivo y más centrado en unos grupos sociales que en otros. Una vez producidas las etiquetas sobre ciertos grupos sociales, una vez definidos los pobres como desviados, y atribuidas sobre ellos ciertas características "de riesgo"; se convierten hoy en punto de mira, de control y de vigilancia.

Coincide este desinterés con la llamada *crisis fiscal del Estado* (Di giorgi, 2005). A finales de los años '70 y principios de los '80 del pasado siglo y bajo la justificación de no rentabilidad del modelo terapéutico, el gasto social se reduce. La manera de encarar la criminalidad (que es asumida como uno de los problemas sociales más preocupantes) da un giro. No se considera ya "rentable" el tratamiento no represivo de la desviación y comienza una obsesión con la eficiencia a la hora de reducir riesgos. La reducción en materia social se traduce en una mayor intervención en materia policial y penal y los mismos poderes que empezaron a dismantelar ese Estado social que venía desarrollándose (y no terminó de desarrollarse) desde el fin de la segunda guerra mundial son los que se encargaron de difundir la ideología de un Estado más paternalista, controlador y castigador; criminalizando a las personas pobres y justificando así el tratamiento penal de la miseria, cuando el trabajo precario y las desigualdades se hubieron normalizado. En su fracaso por paliar las situaciones de extrema necesidad desde el Estado o incorporar a todas las personas al mundo del trabajo, cuando tanto el modelo del *welfare* como el del *workfare* han fracasado, se toma la opción por parte de los poderes de penalizar *a priori*, bajo la justificación de evitar “males mayores” derivados de las situaciones de miseria.

Wacquant, por su parte, establece una diferenciación entre Estados Unidos y Europa y dice que, aunque los países Europeos se dirigen a un modelo de Estado penal como Estados Unidos, la asistencia social es en estos países un engranaje determinante del control social y la vigilancia, que conduce a “una forma de panoptismo social” (Wacquant, 2010, 17).¹⁶

Welfare y workfare se entremezclan. Sin embargo, existe hoy una clara reducción del primero para sustituirse por un workfare que se da a la par que una emergencia del modelo penal. Wacquant (2010) denomina a éste el modelo *prisonfare*, que implica una criminalización de las consecuencias de la pobreza y una mayor dureza penal, lo que lleva a un abarrotamiento de las prisiones. Este autor señala que las consecuencias negativas de la inseguridad social y laboral y la reducción del Estado de bienestar se han limitado por este despliegue del aparato penal (Wacquant, 2010).

España es un país representativo de este *prisonfare*. Es uno de los países con mayor tasa de pobreza y exclusión social de la Unión Europea (INE, 18-02-2016) y también se caracteriza por sus elevados índices de encarcelamiento, que han ido en aumento a medida que las condiciones sociales han ido en general empeorando y el Estado social desapareciendo. Tal y como señala Wacquant (2010), existe una clara correlación entre empeoramiento de las condiciones de vida y deterioro del mercado laboral con un endurecimiento de las políticas penales que se refleja en unos altos índices de encarcelamiento. Di Giorgi (2010) recalca la existencia de una relación histórica entre economía y castigo.

Bauman (2007) expone también esta idea y la muestra poniendo como ejemplo varios países. Los países que han puesto un mayor énfasis en la alarma del aumento de la criminalidad y en los cuales ha habido un aumento de la población reclusa han sido, desde la década de los '70, países con los servicios sociales menos desarrollados o donde éstos se estaban reduciendo en gran medida. Destaca España y los países del sur de Europa entre los primeros. Estados Unidos y Gran Bretaña entre los segundos. La correlación es visible y es que, el modelo de ayuda ha dejado de

¹⁶ Con *panoptismo social*, Wacquant hace alusión al *Panóptico* de Foucault. Michael Foucault se constituye como el primer autor en analizar históricamente las formas de castigo y nuestras sociedades y su función en su obra *Vigilar y Castigar*, publicada por primera vez en 1975. En ella, trata el concepto de la *disciplina*, como corrección de conductas desviadas para adaptarlas a un orden construido. El concepto del *Panóptico* lo utiliza para referirse a una forma de poder más perfeccionada, poder que se ejerce en todas partes y sin ser visto. El panóptico permite el ejercicio de la disciplina desde todo tipo de instancias, tanto instituciones como la cárcel u otras de control y de normalización como la escuela o los servicios sociales. Según Foucault, esta forma de poder existe porque existe una vigilancia permanente, y los propios sujetos controlados se vuelven ellos mismos sujetos que controlan. Así, el panóptico está en todas partes. (Foucault, 2003)

interesarse en un mundo en el que "nadie o casi nadie cree que cambiar la vida de los otros sea importante para la propia vida" (Bauman, 2007, 39) y se considera, cada vez más, necesario apartar a las poblaciones "inútiles", cuya existencia carece para los demás de razón de ser.

5. Crimen, castigo y su relación con las personas pobres

A nivel mundial, el número de personas presas ha aumentado considerablemente (Di Giorgi, 2005; Tinessa, 2010) En España, según los datos oficiales de condenados, el total de condenados en 1998 era 110.672, en 2005 la cifra era de 128.927 y en 2015 de 222.862 (*Instituto Nacional de Estadística*, 1998, 2005, 2015) ¿Significa esto que los niveles de delincuencia han aumentado? Y, ¿Son las sociedades de hoy más peligrosas? La población que vive en las cárceles hoy en día es, en su inmensa mayoría, pobre. Pero, ¿significa esto que los pobres cometen más delitos? Y, ¿son los delitos cometidos fuente de un peligro inminente? Se diría que, índices de criminalidad y endurecimiento del castigo no siempre responden a una relación lógica. Parece que, la estructura penal, facilita la entrada de estas personas en prisión (Wagman, 2006). La desviación de la norma, ya sea legal o culturalmente establecida, puede suponer un castigo que afecte profundamente y de manera desproporcionada en la vida de alguien que carece de recursos y de poder para defenderse.

Tataré de dar respuesta a estas cuestiones tratando en el presente apartado dos pilares básicos de este universo contenido. Por un lado, el proceso de construcción de identidad de las personas pobres como *enemigo simbólico* y por otro, los cambios en las formas de control que han derivado cada vez más en políticas de *tolerancia cero* que afectan directamente a los grupos desfavorecidos.

5.1 Poder, *violencia simbólica* y criminalización de las personas pobres

El autor inglés Owen Jones en su obra *Chavs, la demonización de la clase obrera* (2012) explora los cambios acontecidos a la clase obrera en Inglaterra y la forma en la cual ésta es ridiculizada bajo la etiqueta de "Chav"¹⁷, siendo objeto de rechazo por el resto de la sociedad inglesa. De forma crítica explora algunos procesos de infantilización y humillación hacia esta clase

¹⁷ Término que en español sería algo así como "Cani", en Gran Bretaña es ampliamente utilizado y de forma claramente peyorativa hacia las clases bajas.

trabajadora que llegó a sentirse orgullosa de sí misma en la época industrial; procesos cuya función es justificar el tratamiento que reciben. Desde la perspectiva del autor, el rechazo a las clases bajas es producto de una estrategia del neoliberalismo para responsabilizar a cada individuo de sus desgracias, justificando la existencia de desigualdades. Bajo este proceso de discriminación, subyace una cultura competitiva y meritocrática¹⁸.

Sobre la forma en que las clases trabajadoras han sido representadas habla de representaciones no realistas y una exclusión social de las mismas del mundo del capital cultural. Cita para esto a George Orwell: "Si se analiza la clase trabajadora en la ficción, solo se ve un agujero... el proletariado urbano corriente, la gente que hace que todo siga girando, ha sido ignorado por los novelistas. Cuando al fin logran colarse en las páginas de un libro, casi siempre es para dar lástima o un toque humorístico" (Orwell, 1953, 57 en Jones, 2013, 135).

Esta reflexión de Orwell sirve para esclarecer el hecho de que la identidad de las clases sociales más bajas a los ojos de la poderosa *mayoría* social viene definida por las construcciones de aquellos/as con la capacidad de legitimar las relaciones de poder utilizando un discurso u otro. El discurso tiene la capacidad de establecimiento de jerarquías de poder según la forma en la cual se articula; esto es, según la forma de definir los problemas sociales y a los sujetos (los roles que se asocian a una persona, como se presentan las acciones realizadas por una persona... etcétera, por ejemplo a través de una noticia). Los generadores de los discursos oficiales (científicos, periodistas, criminólogos, cuerpos policiales...) influyen enormemente en la construcción de identidades que pueden influir incluso, en como una persona se ve a sí misma.

Muchas personas conocen el mundo de la pobreza y la exclusión a través de las noticias, y no de forma directa, lo cual supone una visión sesgada de la realidad; más teniendo en cuenta que es

¹⁸ La ideología de la meritocracia tiene un peso indudable en la justificación en general de las desigualdades. El neoliberalismo se fundamenta en esta idea y los problemas sociales no son vistos como consecuencia de un mal funcionamiento del sistema. La meritocracia se basa en la idea del mérito (voluntad unida a la capacidad) y en la existencia de una justicia social que se produce por sí sola, situando a cada miembro de una sociedad en la posición merecida. El primer sociólogo en acuñar el término fue Michael Young en su obra *The rise of meritocracy* (1958). En ella, presentaba las diferencias sociales como un hecho justo y necesario, consecuencia de las capacidades de cada uno, y a la sociedad ideal como aquella en la cual gobernasen los más capaces y talentosos. En el diccionario de la Real Academia Española se define como el "sistema de gobierno en que los puestos de responsabilidad se adjudican en función de los méritos personales". Bajo esta idea, aquellos/as que ocupan los puestos más bajos de la escala social son considerados menos talentosos, inteligentes, capaces, o incluso menos dados al esfuerzo. Esto favorece el individualismo y la fragmentación social.

común que cuando en los medios aparecen personas pobres y/o excluidas es estableciendo una relación de éstas con algún acto que produce rechazo, o criminalizándolas.

Irene Vasichalis, en *Pobres, pobreza, identidad y representaciones sociales (2003)* presenta un estudio realizado en Argentina en el cual establece una comparación entre las representaciones de las personas que viven en la calle por parte de los medios y las representaciones que estas se daban a sí mismas. Muestra con ello que poco tienen que ver las definiciones hacia estas personas con la realidad de lo que piensan y sienten. Cuando la sociedad da valor a estas primeras descripciones en lugar de escuchar las realidades contadas desde primera persona, se está privando de identidad a estas personas.

La palabra es poder, y el efecto de las palabras de jueces, periodistas, científicos, políticos... (en definitiva de todos aquellos ajenos a la pobreza pero poseedores de las habilidades y conocimientos valorados por la sociedad) puede contribuir a la reproducción de las injusticias y mantenimiento de las desigualdades (Vasichalis, 2003).

5.1.1 Bourdieu y el concepto de violencia simbólica

Al existir un grupo dominante y un grupo o unos grupos dominados se está dando una forma de violencia no explícita pero que es la clave en el mantenimiento de los roles sociales y reproducción de las desigualdades. Esto es lo que Pierre Bourdieu llamó *violencia simbólica*, concepto que se refiere a la relación social donde el que *domina* ejerce un modo de violencia indirecta en contra de los *dominados*, los cuales no la evidencian o son inconscientes de dichas prácticas en su contra, por lo cual son cómplices de la dominación a la que están sometidos. Como indica el término es una violencia simbólica, es decir, que se ejerce por medio de la simbología y las representaciones, y no directamente. Se ejerce a través de la publicidad, las letras de canciones, las historias populares, cuentos, novelas, noticias, los juegos, el propio lenguaje... etcétera. Sin embargo, a pesar de ser indirecta, es igualmente violencia, con los efectos negativos que produce en las personas (Martínez García, 2003).

Siguiendo con esta teoría, los dominadores dentro de esta violencia son los poseedores del capital cultural. El capital cultural es una de las formas de capital que trata Bourdieu¹⁹, son la estética y la cultura dominantes, que otorgan legitimidad a los grupos de poder.

El capital para Bourdieu es todo recurso que otorga poder y permite la dominación. Las jerarquías sociales se dan en torno a los capitales, y el conjunto de los niveles de capital poseídos por cada persona determina su prestigio social y sus posibilidades de movilidad social.

La teoría de los capitales de Bourdieu resulta útil para comprender la complejidad de los procesos de exclusión. No es sólo la posesión de dinero lo que da prestigio a una persona, sin embargo éste facilita su consecución y suele ir acompañado de los capitales *cultural* y *social*. Con frecuencia respetamos en mayor medida a aquellos/as poseedores de capital cultural, por el supuesto esfuerzo que conlleva la consecución del mismo. Es especialmente en torno a este tipo de capital como se defiende el principio de meritocracia acuñado por Michael Young (1958). Sin embargo, tanto al capital cultural como al social y económico, subyace una historia de construcción humana de los valores, una realidad humanamente inventada, cuyo resultado es la consideración de unas cosas como valiosas y no otras. El valor es un producto social, y no algo natural (Martínez García, 2003, 90-91).

El capital simbólico “subyace a todos ellos” (Martínez García, 2003, 96), pues es aquel que otorga legitimidad a todos los demás capitales y es también producto de las construcciones sociales. Es por tanto, el principal responsable de la aceptación, de la conformidad con lo establecido.

Para Bourdieu, la opinión pública (conformada a través de encuestas de opinión) no existe ya que ésta se encuentra manipulada por grupos de poder poseedores de capital cultural que imponen, a través de los medios de comunicación masivos, sus intereses. Los medios de comunicación son el recurso clave por medio del cual se contribuye a la construcción del discurso que criminaliza a ciertos colectivos. Y a través del cual se legitiman las medidas de represión en contra de éstos.

5.1.2 Materialización de esta violencia

La violencia hacia las personas pobres tiene su máxima expresión en las agresiones físicas por su mera condición de pobres. Las agresiones a personas pobres por su condición han pasado a

¹⁹ Pierre Bourdieu establece una distinción entre el capital económico (más reconocido y establecido como el medio más extendido de apropiación) el capital *cultural*, el capital *social* y el simbólico (que otorga legitimidad a todos los anteriores) (Martínez García, 2003)

formar parte de la lista de delitos de odio del Ministerio de Interior, lo que se conoce como *Aporofobia*²⁰. Aunque pocos casos han sido registrados, es probable que muchas agresiones no se denuncien por la escasa voz y la vulnerabilidad de las personas que viven en la miseria. Las personas sin hogar, por su situación de indefensión, se llevan la peor parte. Según una investigación realizada por RAIS fundación y publicada por Hatento (Observatorio de delitos de odio contra personas sin hogar) un 47,1% de las personas sin hogar entrevistadas (en una muestra de 261 personas en la cual un 43,7 % son inmigrantes) han sufrido alguna agresión durante su vida en la calle. Y entre estos en un 81,3% de los casos las han sufrido en más de una ocasión. (Rais fundación, 2015) En uno de los testimonios, Rosa, una entrevistada perteneciente a ese 18,4% de la muestra, dice algo que resume bien la condición de vivir como pobre en la calle, expuesta a cualquier tipo de violencia: "En los 10 años que he vivido en la calle me han tratado, en vez de como persona y mujer, como objeto y como basura" (Rosa, en: RAIS fundación, 2015).

5.1.3 Los medios de comunicación en el S. XXI

En las sociedades avanzadas actuales, los medios de comunicación, en especial la prensa escrita y la televisión, crean una imagen de realidad determinada. Muestran una "parte" de la realidad, enfatizando unos sucesos y obviando otros. Los medios de comunicación crean la ilusión de que "ver es comprender" (Chomsky, 2008, 78).

El principal problema actual en relación con los medios de comunicación es que muchos de éstos "pertenecen a los grandes *lobbys* de la comunicación, como es el famoso *The times* de Londres, controlado por *News Corporation*" (Ramonet, 2008, 86).

Las personas poseedoras del capital económico, ese mínimo porcentaje de la población más rico, es también el porcentaje más influyente. Ahí radica la trascendencia del dinero, y es que el poder es más invisible de lo que parece. Las élites económicas tienen mucha más influencia en los medios de comunicación que los propios políticos. Por ejemplo, el multimillonario Bill Gates, es el hombre más influyente del mundo, pues domina los mercados de la información y la comunicación.

Los medios de comunicación, en especial prensa escrita y televisión, contribuyen a la creación de un *pensamiento único*, que responde a los intereses de grandes fuerzas económicas.

²⁰ Concepto ideado por Adela Cortina para hacer referencia al odio, la hostilidad y rechazo hacia las personas que viven en la pobreza. El término aún no está incluido en el diccionario de la Real Academia Española.

Grandes instituciones económicas como es el Banco Mundial o la Comisión Europea financian a menudo centros de investigación y universidades, generadores de ideas (Ramonet, 2008). A día de hoy, el mercado se superpone a la política, lo cual supone una descomposición de las democracias. Los principios básicos de una democracia se ven insostenibles teniendo en cuenta que las opciones se reducen a un solo pensamiento sustentador del capitalismo, sistema que hace negocio con las propias ideas, en su beneficio. Según Ramonet (2008), la mayor autonomía de los individuos es una ilusión, pues se ha reforzado el control social de una forma más oculta, esparcida no solo entre la vigilancia evidente y conocida por todos sino también entre las instituciones correctoras, los discursos oficiales y las formas de generación de ideas. De nuevo, se puede establecer una comparativa con el *panóptico* de Foucault, en el cual los medios de comunicación juegan un papel esencial (Foucault, 2003).

Chomsky (2008) destaca que la propaganda, que sirve para crear consenso general, es a día de hoy la herramienta fundamental para mantener a la población sirviendo los intereses de la *élite*. Establece una interesante comparativa con la siguiente frase: "La propaganda es a la democracia lo que la cachiporra al Estado totalitario" (Chomsky, 2008, 15). Se refiere con la propaganda a los medios de comunicación, las escuelas, y la cultura popular.

Lo que aquí interesa es conocer como esta propaganda alimenta el miedo al diferente, que se aleja de las realidades presentadas como correctas. En los medios de comunicación se incide en unos hechos, y se oculta otros. Éstos se presentan además de una manera determinada, con un lenguaje determinado, con o sin imágenes... etcétera. Así, por ejemplo, se tiende a enfatizar en los sucesos violentos (Soto, 2005) cometidos por personas individuales (cuando estos suponen una pequeñísima parte de la realidad que podría presentarse) y se obvian otros; como las vulneraciones de derechos cometidas por personas con autoridad o instituciones. Lo que así se está logrando en realidad es, como dice Chomsky (2008): "Simular que cuando atacamos y destruimos a alguien lo que estamos haciendo en realidad es proteger y defendernos a nosotros mismos de los peores monstruos y agresores" (Chomsky, 2008, 26). Como se hace en las guerras a nivel externo, se puede aplicar a la sociedad interna (Chomsky, 2008). La fabricación de un "monstruo" del que hay que defenderse centra la atención de la población, desviándola de otras problemáticas.

En España, la prensa ha contribuido a la creciente sensación alarma (una alarma carente de justificación real) por aumento de la delincuencia, como trato en el sub-apartado: "una inseguridad creciente". Los medios de comunicación del país se concentran en pocas agencias, por ello "no nos resulta extraño que los programas informativos de todas las cadenas televisivas y radiofónicas así

como las primeras páginas de los diarios abran con la misma noticia" (Soto, 2005, 7). Precisamente, son "los delitos que más aterrorizan los que mayor repercusión mediática alcanzan" (Soto, 2005, 5). En las noticias sobre sucesos delictivos, de los cuales se le da una relevancia especial a la delincuencia callejera, generalmente vinculada a la exclusión social (Soto, 2005). Se suelen presentar también, las actuaciones policiales y judiciales que rodean el hecho, así como los relatos de las víctimas y las historias de vida de los delincuentes, resaltando los atributos que convierten a la víctima en *víctima* y al delincuente en *delincuente* (atendiendo especialmente a la historia delictiva de este último y a sus atributos de *desviación*) (Soto, 2005).

En cuanto a "las medidas contra la delincuencia", en el período entre 2001 y 2003, éstas tuvieron una amplia cobertura mediática, y se presentaban las mismas como la *gran solución* al problema de la delincuencia callejera y el terrorismo. Se le ha atribuido a grupos de presión como los sindicatos policiales y de funcionarios de prisiones mucha más relevancia a la hora de presentar una noticia que a expertos en temas político-criminales (Soto, 2005). Sin embargo, los aportados por éstos no se corresponden en ocasiones con la realidad como son los presentados bajo los siguientes titulares: "La criminalidad creció un 13% en 2001, según el SUP" (*El país*, 17 de enero de 2002 en: Soto, 2005, 16) o "España es el país de la UE con mayor tasa de homicidios, según un estudio comparado" (*El país*, 15 de octubre de 2002 en: Soto, 2005, 16).

Sin embargo, a pesar del alarmismo y dramatismo que en ocasiones invaden los periódicos españoles, en otros países de Europa se ha utilizado desfigurando en mayor medida la realidad (Soto, 2005). Cabe destacar el ejemplo de Gran Bretaña, donde en los diez principales periódicos, un 64,5% del espacio se dedica a "noticias sobre delincuencia con sucesos de carácter violento, mientras que en las estadísticas oficiales éstos representan sólo el 6%" (Soto, 2005, 37).

5.1.4 Tratamiento de los inmigrantes no comunitarios por parte de los medios de comunicación.

En general, en los medios de comunicación se destaca lo conflictivo, lo polémico, y lo que produce "riesgos" a la hora de contar una noticia. Se trata, de que el espectador o el lector se sorprenda, se impacte, se asuste. Las noticias recuerdan lo peligroso del mundo. Y se puede observar por estos medios que a menudo establecen una relación entre atributos negativos e incluso peligrosos y ciertos colectivos, los colectivos desviados: inmigrantes no comunitarios, gitanos/as, toxicómanos/as... y personas que en general viven en una situación de pobreza.

Mención especial merece el tratamiento de los inmigrantes no comunitarios en los medios. Se estila el establecimiento de una relación entre inmigración y crimen. Ejemplos de ello son el

hecho de destacar la nacionalidad de la persona que comete un delito únicamente cuando pertenece a una minoría étnica; la generalización y simplificación, esencializando la condición de ser pobre y/o inmigrante extracomunitario como una característica definitoria; el hecho de obviar los aspectos positivos de la inmigración, tratando siempre los negativos... etcétera.

En ocasiones en titulares de noticias se suprime incluso la palabra *persona*: "El tren arrolla el sueño de 12 "sin papeles" (El periódico, 04-01-2001 en Pedone, 2001) "El tren arrolla a doce jornaleros de Ecuador en el campo de Lorca: los inmigrantes sin papeles iban hacinados en una furgoneta" (La vanguardia, 04-01-2001). O se alude únicamente a la nacionalidad de las personas de la noticia, como si fuera eso una característica definitoria o información particularmente relevante: "Doce ecuatorianos mueren al ser arrollados por un tren en Murcia" (El país, 04-01-2001)

Al relatar una noticia sobre un hecho delictivo cometido por una persona inmigrante, se aporta en varias ocasiones, al lado o en la misma fuente, datos sobre el incremento de la inmigración, o sobre el incremento de extranjeros detenidos en España (Soto, 2005), relacionando la inmigración directamente con la delincuencia. Destacan titulares como: "Interior achaca a la inmigración irregular el aumento de la delincuencia n un 10,5%", "Rajoy: Un exceso de inmigración provoca marginación y delincuencia" y "Rajoy insiste en que el 90,3% de los preventivos de mayo también son extranjeros" (*El país*, 11-2-2002, 12-05-2002 y 26-06-2002 en: Soto, 2005, 21).

Así se ha tratado de crear una sensación de alarma en relación con los inmigrantes pobres no comunitarios (comúnmente llamados *sin papeles* o *ilegales*). Cabe destacar que esta campaña mediática se produjo especialmente en el período tras el atentado del 11 de septiembre de 2001, cuando la lucha antiterrorista supuso un endurecimiento de las políticas ligadas a la inmigración.

Esta sensación, que justifica el hecho de que se ejerciten acciones penales sobre ellos, puede difundirse entre la población en mayor o menor grado, posiblemente en una búsqueda de una figura de chivo expiatorio o como una manera de llevar la atención de la población a otros asuntos más allá de otros problemas sociales internos a los cuales se enfrenta el país. Por ejemplo, en 2013, se tiene constancia de 3.600 entradas de inmigrantes provenientes de África por Ceuta y Melilla (un 5% del porcentaje de inmigrantes que entraron en España). La situación fue primera página de un gran número de periódicos. Sin embargo en 2006, 36.000 inmigrantes llegaron por el mar a las Islas Canarias y se hizo una difusión mucho menor del asunto. (Ferrer, 2007)

Di Giorgi (2005) habla de la *incapacitación punitiva*²¹ como mecanismo utilizado en la actualidad que contribuye a la *eliminación* de determinados grupos del contexto social. Las formas principales de incapacitación son la cárcel (el encierro) y la expulsión. La criminalización de los inmigrantes pobres justifica la utilización de estas medidas, que se toman con asiduidad hacia ellos.

Este conjunto de procesos contribuyen a la creación de un *enemigo simbólico*. La generación de esta figura cumple una función social y es, según Giulio Tinessa (2010) fruto de, por un lado, el nuevo funcionamiento de los mercados económicos y desmantelamiento del Estado social, y por otro, un proceso de construcción social de las clases marginales como peligrosas. Se establece así una figura de *chivo expiatorio* o *enemigo simbólico*, útil para depositar en ella las inseguridades y los miedos de la mayoría consumidora y temerosa de los "nuevos riesgos sociales". Daniel Wagman (2006) argumenta que las personas pobres se configuran como el grupo social idóneo para realizar esta función puesto que: son personas con pocos recursos y capacidad de defensa; no bien vistas y que despiertan rechazo; personas aisladas espacialmente, con las cuales el contacto sea escaso; y personas que dan miedo (atribuidas a éstos factores de riesgo). Así, la existencia de un *chivo expiatorio*, se configura un recurso para legitimar la función del Estado, una vez fracasado el Estado de bienestar.

La figura de *delincuente* se configura como el chivo expiatorio. Pero delincuente no es toda persona que delinque, sino que la categoría *delincuente* es una etiqueta que conlleva una imagen determinada y construida. Un *estigma* que se aplica a unas personas y a otras no. Es sobre este *enemigo* construido sobre el cual recae, en mayor medida, el castigo penal. De esto hablaré en el próximo apartado.

5.2 ¿Es el sistema penal discriminatorio?

La discriminación hacia las capas más desfavorecidas del sistema social se manifiesta en muchos otros subsistemas. El sistema penal es uno de ellos, perteneciente al mundo de la *justicia*. El sistema penal y en concreto, el derecho penal que lo articula, es enormemente significativo en la vida de las personas y en las sociedades pues, como bien defino Toni Negri en *Tolerancia Cero* (2005) el derecho penal es "la única forma de derecho que muestra, entera, el rostro de la violencia del hombre sobre el hombre, legitimada, santificada y asumida como prototipo del ordenamiento jurídico en general" (Negri, 2005, 32)

²¹ La *incapacitación punitiva* se refiere a la práctica excluyente de los elementos "peligrosos" o no concordantes con el sistema. Es el elemento opuesto a la reinserción dentro de los mecanismos de control y supone restricción física. Así, se elimina del espacio a aquellas poblaciones *desviadas*. El encierro y la expulsión son los típicos instrumentos de incapacitación punitiva (Di Giorgi, 2005).

El aparato judicial desde el proceso de identificación hasta la entrada en prisión puede favorecer la penalización de las personas pobres. Existe todo un abanico de niveles de discrecionalidad, es decir, de niveles en los cuales las decisiones de instituciones o personas con autoridad tienen una influencia determinante en el castigo.

5.2.1 Niveles de discrecionalidad en el sistema penal.

En primer lugar cabe cuestionarse qué conducta se tipifica como acción penal y qué tipo de sanción se le atribuye, qué delitos se persiguen más (lo cual puede depender de decisiones políticas y estrategias policiales), y qué personas son más vigiladas y detenidas (en esta parte hay una influencia clara de los prejuicios, pero también de las decisiones políticas y estrategias policiales).

Daniel Wagman (2006) establece una serie de niveles de discrecionalidad que determinan la sanción que recibe una persona por una conducta desde que es detenida hasta la prisión, y la fase *postpenitenciaria*. Todas las afirmaciones que se presentan en el siguiente apartado sobre los niveles de discrecionalidad son extraídas de su obra. Destaca que:

Entre los centenares de delitos en el Código penal español, sólo unos pocos son realmente perseguidos, como es por ejemplo el tráfico de drogas a pequeña escala. Sin embargo, los delitos financieros (de los cuales no son precisamente responsables las personas pobres) bajo la premisa de su dificultad, son poco perseguidos. Los delitos de hurto, más perseguidos por su facilidad, tienen fijada una condena máxima de 3 años, la misma que para delitos financieros, cuando las consecuencias de ambos pueden llegar a ser tremendamente distintas.

Los primeros niveles de discrecionalidad los constituyen las decisiones en torno a qué grupos son más vigilados y detenidos y qué delitos son más perseguidos. Tras esto, durante todo el proceso se dan una serie de decisiones que influyen en la condena, y se transforman en discriminación cuando afectan negativamente a unos colectivos determinados. Por ejemplo, en comisaría, influyen aspectos como el tiempo de detención, el respeto o no de las garantías y derechos, el paso a disposición judicial como detenido, la práctica de pruebas y qué tipo de pruebas... En el juzgado de guardia las decisiones pueden darse en cuanto al acceso a la libertad provisional, el acceso a abogado de pago (Las personas sin recursos no pueden recurrir a un abogado de pago, sino que muchos llegan a conocer a sus abogados de oficio en el momento del juicio), la cuantía de la fianza, el acceso o no a intérprete... En el juzgado penal, las decisiones pueden ser, entre otras: condena o absolución, fijación de la condena, admisión o no del recurso...

Varios estudios (Ríos y Cabrera, 1998 y Manzanos, 1991 en: Tinessa, 2010) indican que existe una mayor facilidad de entrar en prisión cuando se proviene de una situación de exclusión y de desarraigo, ya que estos elementos son habitualmente juzgados para el ingreso en prisión. Así, en las decisiones tomadas por los jueces que suponen una entrada o no en prisión, un agravamiento de la pena, la concesión del tercer grado... etcétera, intervienen variables como "la categoría social del detenido, sus relaciones sociales y económicas, su condición o no de reincidente, etc." (Cabrera, 2002, 35 en: Tinessa, 2010, 63). Wacquant, añade: "todas las investigaciones disponibles sobre sanciones judiciales según las características sociales de los acusados en los países europeos coinciden en señalar que el desempleo y la precariedad profesional son severamente juzgados por los tribunales en el nivel individual" (Wacquant, 2000, 106).

Dentro de la prisión, decisiones como la clasificación inicial, el módulo donde se ubica a la persona, el trato recibido por el funcionariado (sanciones...etcétera), las concesiones de plazas para trabajos y otras actividades, la valoración en cuanto al recluso/a por parte del equipo que trabaja en la cárcel, los traslados... influyen enormemente en la vida en prisión y en la dimensión de la condena (Wagman, 2006).

5.2.2 Los delitos más perseguidos

Las estadísticas oficiales sobre reclusos de la Secretaría de Estado de Instituciones Penitenciarias muestran como un 38% de las personas presas cumple condena por delitos contra el patrimonio y un 21,7% por delitos de tráfico de drogas (Bayona, 2016). Esto podría representar que más de la mitad de las personas presas lo están por delitos relacionados, en la mayoría de ocasiones, con la subsistencia.

Las penas se han endurecido en los últimos años, lo cual, junto con el mayor número de acciones catalogadas como delito podría explicar el hecho de que España sea uno de los países con más población reclusa de Europa. Pero algunos datos reflejan una dureza especial con los delitos contra el patrimonio y contra la seguridad colectiva (donde se incluye el tráfico de drogas). En cuanto a delitos contra el patrimonio han sido probados un 25% de los delitos, mientras que generan el 38,7% de los presos. Un 4,2% de delitos por tráfico de drogas han sido probados y estos delitos generan un 21,7% de los presos. Es decir, "*especialidades delictivas* que suponen menos de un tercio de la delincuencia probada generan casi dos tercios de los reclusos" (Bayona, 26-10-2016) Estos dos tipos de delitos son los que generan la mayor parte de las condenas de más de dos años de prisión (Bayona, 2016). Estos datos invitan a plantearse si existe una dureza especial con los delitos

cometidos por personas pobres, ya que ambos tipos de delitos (contra el patrimonio y de tráfico de drogas) tienen una indudable relación con la subsistencia.

5.2.3 Castigo diferenciado a los inmigrantes no comunitarios.

El sistema penal es discriminatorio en primer lugar porque se imparte de forma discriminatoria. Según el artículo 14 de la Constitución no puede haber discriminación por etnia, clase social u otra condición social; sin embargo, el aumento en control y vigilancia va dirigido especialmente hacia las clases bajas y con mayor énfasis hacia los inmigrantes no comunitarios (cuyas diferencias externas les hacen fácilmente identificables). En una operación policial contra el crimen en Madrid en 2002 ("Operación focus") la policía paró e identificó a 20.000 personas, de las cuales 10.754 eran extranjeros, cuando la población de extranjeros en Madrid en ese año no llegaba al 10% (Wagman, 2006).

Los inmigrantes no comunitarios, es decir procedentes de países externos a la Unión Europea y en su inmensa mayoría emigrados en busca de una mejora en las condiciones de vida, son más propensos a ser encerrados, o expulsados en caso de los que carecen de residencia legal.

El tratamiento de estas personas que carecen de utilidad para un sistema incapaz de otorgar empleo y unas determinadas condiciones de vida a cada vez más parte de la población, es especialmente estricto. Se consideran elementos superfluos e inútiles (Bauman, 2010) por ello se facilita su alejamiento ya sea por medio del encierro o la expulsión (Di Giorgi, 2005).

El acuerdo *Schengen*, que se firmó inicialmente en 1985 entre cinco países, eliminaba gran parte del control de fronteras en Europa y reforzaba el control en las fronteras exteriores. Años después, la mayoría de los países Europeos han ido pasando a formar parte de este espacio *Schengen* que diluye las fronteras entre estos países y las intensifica hacia afuera. España pasó a formar parte en 1991.

En el caso de los inmigrantes no comunitarios, resulta indispensable recalcar que su condición como sujetos se caracteriza por una situación de inseguridad. Las políticas de inmigración parecen considerar a la población que inmigra como un grupo social que hay que controlar especialmente por el posible peligro que acarrearán; por ello, se entiende que hay que limitar sus flujos de forma estricta. La dificultad de estos grupos de estar en el mundo de forma legal les convierte de alguna manera en ciudadanos *de segunda*. Los inmigrantes *irregulares* solo tienen la posibilidad de trabajar en la economía sumergida, con la desprotección que eso supone y la

tendencia por tanto a realizar actividades que se encuentran fuera de la legalidad como el "top-manta".

Se exige a la población inmigrada adecuarse a determinadas normas que indiquen que la persona no supone un peligro para el orden público. Se exigen cosas como tener dinero, empleo y alojamiento; cuando son la falta de estos, precisamente, lo que hacen a una persona emigrar para buscarlos fuera (Di Giorgi, 2005). Su propia situación le hace ilegal. "El inmigrante no comete delitos, él mismo se convierte en un delito" (Di Giorgi, 2005, 94).

Se utilizan con asiduidad en estas personas mecanismos de incapacitación, como el encierro o la expulsión (Di Giorgi, 2005). Esto se manifiesta en una sobrerrepresentación de personas inmigrantes en las cárceles; o su encierro en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIES) donde pueden permanecer, sin libertad de movimiento y en unas condiciones que vulneran los derechos humanos, inmigrantes que se encuentran en situación irregular durante meses hasta ser expulsados o devueltos a la calle (*Eldiario.es*, 29-06-2015).

En Estados Unidos, los afro-americanos representan más del 70% de los encarcelados, cuando solamente suponen el 12% de la población total (*Bureau of Justice Statistics, U.S department of Justice*, 2006 en: Tinessa, 2010). En la Europa occidental, esta racialización de las cárceles también se reproduce, así, los extranjeros representaban en 2005 una media de 30% de la población encarcelada, siendo un 10% de la población total (*United Nations Statistics Division*, 2005 en: Tinessa, 2010).

En España los extranjeros suponen la tercera parte de las 51.303 personas en prisión en agosto de 2016 (Bayona, 2016).

Sin embargo, se ha producido un descenso de las personas extranjeras en prisión desde 2009. En 2015 había un total de 65.153 presos y la cifra había descendido desde 2009. Así, dos de cada tres personas menos en las cárceles, son extranjeras.

Según un informe del sindicato *Acaip*, la influencia principal se encuentra en reformas penales como la de 1995, que permitía a los extranjeros "conmutar una pena inferior a los seis años de cárcel por la expulsión del país" (*Eldiario.es*, 13-02-2015). "La consecuencia es que presos extranjeros que antes no podían acogerse a la posibilidad de la expulsión por superar los seis años de condena pueden hacerlo desde 2010" (*Eldiario.es*, 13-02-2015).

Tal y como expone Eduardo Bayona (2016), esto explicaría, junto con la reducción de penas al narcotráfico (lo cual supone una facilidad para expulsión de los inmigrantes condenados por narcotráfico) los 5.293 encarcelados/as menos por narcotráfico entre 2011 y 2015 con una reducción en 3.168 de delitos por narcotráfico en esos mismos años. Mientras que 65.707 robos menos solo redujeron en 3.021 el número de presos/as por robo (Bayona, 2016). Cabe destacar que, en 2014, un 23,85% de las personas presas lo eran por delitos contra la salud pública (donde la mayoría son delitos por narcotráfico) (*Eldiario.es*, 13-02-2015).

Y es que la "preocupación" por la inmigración se intensifica con la llegada del nuevo milenio, y se produce una reforma de la ley de extranjería a pocos días de las elecciones de 2003: "Si no podemos expulsar a los inmigrantes ilegales nuestras cotas de inseguridad aumentarán" (*El país*, 21 de mayo de 2003 en: Soto, 2005, 19). Especialmente en esa época la atención de los medios se dirige a construir una sensación de inseguridad en torno al inmigrante²² que justifique las nuevas medidas, logrando depositar los miedos de la población en esa figura del *diferente*.

Esta reforma es en parte consecuencia de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, momento a partir del cual se acentúan los miedos y se toman diversas medidas destinadas a combatir el crimen y el terrorismo. El miedo al terrorismo, a partir de este momento se entendió estrechamente ligado a la inmigración, y comenzó una mayor severidad en cuanto a las políticas migratorias y una mayor vigilancia de las fronteras, y de las personas inmigrantes. En la misma semana en que se dio el ataque a las torres gemelas del 11 de septiembre de 2001, el ministro de asuntos exteriores del momento indicó que había una necesidad de estrechar la vigilancia en las fronteras. El presidente de la Generalitat de Cataluña dijo entonces: "el refuerzo de la lucha contra la inmigración ilegal es también un refuerzo de la lucha antiterrorista" (*El país*, 19 de septiembre de 2001, en: Di Giorgi, 2005).

Diversos estudios demuestran que las personas extranjeras tienen una mayor facilidad de entrar en prisión. Se recurre más a la condena de cárcel, se utiliza más la detención provisional y se dan poco las penas alternativas a la prisión (Bayona, 2016).

Otro elemento a destacar, que afecta a la población inmigrante; es la diferencia de trato cuando es el inmigrante el que denuncia y cuando éste es denunciado (Wagman, 2006). Las denuncias que provienen de estas personas pocas veces llegan a juicio, mientras que la palabra de alguien no inmigrante es atendida con mayor facilidad.

²² Ver apartado "tratamiento de los inmigrantes no comunitarios por parte de los medios de comunicación" y "una sensación de inseguridad creciente" (páginas 32-34).

Según el estudio *Inmigración y justicia* realizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza (Calvo, Gascón y García, 2002) se reveló un importante desequilibrio en el trato recibido por las personas inmigrantes cuando denunciaban y cuando eran denunciados. Según el estudio, cuando el inmigrante es denunciado a un 75% de sentencias condenatorias, sin embargo, cuando el inmigrante denuncia sólo se condena a los acusados en un 23% de los casos. (Wagman, 2006)

5.2.4 Legislación municipal reciente. El número de acciones sancionadas crece.

Volviendo a los primeros niveles de discrecionalidad del castigo (qué delitos se persiguen y qué grupos se vigilan más), cabe destacar que, bajo la premisa de *seguridad y mantenimiento del orden público*, se han generado en los últimos años una serie de leyes desde los ayuntamientos que van encaminadas a dificultar la vida en la calle. Tendencia que, "se explica en parte por la subordinación del espacio público a los intereses privados del comercio y de las empresas turísticas". (Sales i Campos, 2014, 71). Expongo algunos ejemplos:

En 2005, el Ayuntamiento de Barcelona aprobó una ordenanza municipal que permitía "multar a los mendigos que obstaculizaran el tráfico, la realización de malabares en la calle, la oferta de servicios no requeridos, la prostitución y el propio hecho de dormir en la calle" (Sales i Campos, 2014, 71). Tras esta ordenanza, varias ciudades como han copiado el modelo, bajo la justificación de proteger el orden y garantizar la convivencia ciudadana.

En junio de 2010 el portavoz del PP en el ayuntamiento de Sevilla exigía la aplicación de ordenanzas municipales a las personas sin hogar para evitar "el deterioro de la convivencia en la ciudad" (Periódico La Razón, 2010 en: Sales i Campos, 2014, 72) .

En marzo de 2012, desde el ayuntamiento de Valladolid se aprobó una modificación de la ordenanza *antivandalismo* (que prohibía, entre otros, toda forma de mendicidad) bajo amenaza de una sanción de hasta 3.000 euros (Público, 2012 en: Sales i Campos, 2014, 72). En esta misma ciudad, se aprobó un año antes la ordenanza que penalizaba la mendicidad y la prostitución (ABC, 2012).

Un año después, en 2013, el ayuntamiento de Alicante también aprobó una ordenanza que permitía multar a prostitutas y mendigos en caso de no acatar las órdenes de la policía municipal, esto produjo un colapso de los denominados juicios rápidos en la audiencia provincial. (Las provincias, 2013 en: Sales i campos, 2014,72).

El surgimiento y la persecución de este tipo de delitos se inspiran en las medidas de *tolerancia cero*, medidas que surgen en Estados Unidos desde los poderes conservadores y que están cobrando cada vez más relevancia en países europeos. Subyace a este tipo de medidas una nueva forma de control de la población cuyo objetivo es la evitación de posibles conflictos futuros castigando de antemano para lograr así el mantenimiento del orden existente. La lógica subyacente es la de que existen determinados grupos (por ejemplo, los transeúntes) y determinados actos (por ejemplo, dormir en la calle) que son peligrosos de por sí, pues se alejan de la idea de *paz* y *normalidad* y se consideran por tanto una amenaza. Por tanto, la neutralización de estos grupos, bajo una perspectiva *actuarialista*²³ y mediante mecanismos de incapacitación²⁴ es la táctica utilizada con una frecuencia creciente por los poderes actuales para el tratamiento de la miseria.

5.3 La gestión neoliberal de la marginalidad. De la *mínima intervención* a la *tolerancia cero*.

La tolerancia cero, presentada como una estrategia capaz de combatir la pequeña delincuencia y que prometía la "seguridad y el orden", es una tendencia creciente de los nuevos poderes en las sociedades avanzadas, y tiene sus orígenes en el neoconservadurismo norteamericano.

Empieza a hablarse de *tolerancia cero* con la alcaldía de Rudolph Giuliani en Nueva York entre 1995 y 2000 y su lucha contra el crimen. La estrategia de Rudolph Giuliani comprendía un aumento de la policía y fuerzas de seguridad en los barrios más marginales de la ciudad para "mantener el orden" y conseguir así un descenso de los índices de delincuencia. El objetivo principal fue la lucha contra la criminalidad, pero no todas las formas de criminalidad sino prioritariamente aquella que se da por parte de las clases más bajas, la que tiene menos consecuencias sociales pero se da en mayor medida, la *microcriminalidad*.

Su estrategia se basó en la teoría de las "ventanas rotas", hipótesis sugerida por Kelling y Wilson, criminólogo y docto en política norteamericana, en la revista *Monthly Review* en 1982 (Di

²³ El *actuarialismo* es tratado en la obra de Alessandro Di Giorgi: *Tolerancia Cero*, en la cual se define el mismo como la "governabilidad de ciertos grupos de población" (Negri, 2005, 15) entendidos como grupos de riesgo y sobre los cuales se ejerce una vigilancia especial. Estos grupos son personas que viven en la marginalidad como los transeúntes, prostitutas, inmigrantes no comunitarios... etcétera (Di Giorgi, 2005).

²⁴ La práctica del modelo actuarial se da mediante el uso del sistema penal, con la llamada *incapacitación punitiva*, cuyos mecanismos principales son la cárcel o el encierro y la expulsión (Di Giorgi, 2005).

Giorgi, 2005, 157). La hipótesis sugiere que existe una relación directa entre la *degradación* de una ciudad con la criminalidad. Entendiendo por degradación no solamente abandono, pero también manifestación de conductas consideradas transgresoras que podrían multiplicarse y llevar a conductas más "graves". Kelling y Wilson expresaron la idea de la siguiente manera:

"Una ventana rota y no reparada constituye una señal de que nadie vigila, nadie cuida y, por ello, romper más ventanas no tiene consecuencias [...]. Graves delitos callejeros florecen en áreas donde las conductas desordenadas no son contenidas" (Kelling y Wilson, 1982 en Di Giorgi, 2005, 157).

La teoría, enormemente influenciada por las teorías neoconservadoras de la *underclass*, una necesidad de una mayor vigilancia, de un control exhaustivo de las zonas consideradas *degradadas*, y de una neutralización de las conductas transgresoras o *de riesgo*. Conductas consideradas *de riesgo* porque, aun no siendo delito, son conductas que implican cierto *peligro* y se considera que pueden llevar al delito. Esta idea de los riesgos justificó el aumento de las medidas "preventivas" y de la vigilancia.

El paradigma de *tolerancia cero* se basa en medidas de seguridad *predelictivas*, que encuentran su fundamentación en el aumento de la sensación de inseguridad y la consideración de ciertos grupos como peligrosos. Las actuaciones de el alcalde Rudolph Giuliani destacaron por el acoso a las personas más vulnerables de la sociedad al ser consideradas peligrosas y "parásitos sociales" (Sales i Campos, 2014, 67). Estas medidas, comparadas con medidas de calidad de vida, supusieron una forma de propaganda que dio nombre a la ciudad de Nueva York como una de las más seguras, a pesar del progresivo aumento de las desigualdades y los crecientes abusos policiales (Wacquant, 2001). Las fuerzas policiales aumentaron considerablemente y con ellas el control y el acoso. Si bien es cierto que hubo un descenso de la criminalidad, también lo hubo en otras ciudades como Boston o San Diego, que se habían decantado por otro tipo de estrategias como la mediación a la hora de resolver conflictos (Sales i Campos, 2014).

Rudolph Giuliani reorganizó la policía de la ciudad gracias a el jefe del NYPD (New York Police Department), William Bratton. Los objetivos de ambos en 1994 fueron, entre otros: aumentar sustancialmente los órganos del NYPD, máxima discrecionalidad para el NYPD en el cumplimiento de las funciones de control; coordinación entre los órganos de la policía de toda la ciudad; un patrullaje agresivo de las zonas calificadas como de mayor riesgo de la ciudad; establecimiento de un banco de datos informáticos para recoger toda la información sobre personas paradas,

identificadas y arrestadas por la policía (Di Giorgi, 2005, 161). En resumen, una estrategia casi militar para aumentar el control en la ciudad.

Sin embargo, lo esencial no reside en el aumento de las fuerzas de seguridad, sino en los cambios en las formas de control que subyacen a dicho paradigma, sustentados por unos cambios ideológicos y apoyados por la mayoría social gracias a la generación de determinado discurso colectivo influenciado por los medios de comunicación de masas.²⁵

La nueva gestión de la criminalidad se basa en un paradigma *actuarial* centrado en la reducción de riesgos. Ya no se trata de *rehabilitar* o transformar la mentalidad del sujeto, sino simplemente de evitar la acción, de regular comportamientos. La idea es reducir el mayor número posible de *riesgos* al menor coste posible. Surge así un modelo de control cada vez más administrativo, más burocrático, más organizado.

Así, se aplican cada vez más las llamadas medidas de seguridad "predelictivas", es decir, aplicadas antes del delito en sí (Di Giorgi, 2005) y cuya base se encuentra en la prevención de riesgos. La población en general, es monitoreada con este tipo de medidas (las cámaras de vigilancia, sería un ejemplo de medida de seguridad *predelictiva*). A este respecto cabe destacar el inmenso auge de las "empresas de seguridad", que se configuran cada vez más como un elemento imprescindible en las sociedades avanzadas.

El aumento de las medidas de seguridad *predelictivas* se da por un énfasis en la prevención más que en la actuación después del delito. Pero esta forma de prevención es también una forma de castigo al llevar intrínseca un mayor número de detenciones y una vigilancia más exhaustiva. En resumen, la tolerancia cero supone castigar más como forma de reducir determinados comportamientos. Aquellos individuos cuyos comportamientos no se adaptan, son hoy más rápidamente relegados a métodos de *incapacitación* y encierro.²⁶

²⁵ Estas políticas, a pesar de su dureza tienen, en general, un buen acogimiento entre la población. Di Giorgi (2005) (al igual que muchos otros autores como Wacquant) argumenta que esto se da porque con anterioridad a estas medidas existe un clima social crispado y separatista alimentado por el "miedo al diferente". Este "miedo al diferente" se da por la generación de una figura de enemigo simbólico por parte de los medios de comunicación de masas y los discursos imperantes. Estas actuaciones tienden a darse en contextos de precariedad, aumento de los niveles de desempleo y empeoramiento de las condiciones vitales. Así, los problemas sociales se depositan en ese enemigo simbólico. Aumentan las inseguridades y son los propios/as ciudadanos/as los que reclaman mayor protección. (Di Giorgi, 2005).

²⁶ La población carcelaria en todo el mundo ha aumentado enormemente en los últimos años, situación que no va ligada a un aumento de los índices de delincuencia. España se sitúa en la cabeza de los países europeos que utilizan la prisión como forma de gestión de la exclusión (Sales i Campos, 2014).

Subyace a todo esto una idea de tratamiento del crimen de manera eficiente. Como en muchos otros ámbitos de la vida en el mundo de hoy, se trata de conseguir más, por menos dinero. Lo cual en términos de tratamiento del crimen se traduce en centrarse en grupos *de riesgo*, en aumentar los riesgos para quien va a cometer el acto...etc. Se elevan barreras y se establecen límites más estrictos en los espacios de vida de los sujetos; rompiendo a su vez con el modelo asistencialista que incidía en las circunstancias sociales del sujeto. El sujeto y su historia pierde importancia, lo que importa es el acto, y la evitación del mismo de la forma más rápida y eficiente posible.

Así, el sujeto desviado es sustituido por la clase peligrosa, susceptible de cometer determinados actos transgresores que puedan provocar una imagen "degradada" (concepto, por cierto, enormemente subjetivo) de la ciudad. Di Giorgi explica el paso de tratamiento de la desviación a las estrategias de simple contención por los cambios en el trabajo asalariado. Dice: "ya no es necesario, útil ni económico transformar a los individuos desviados en trabajadores que no son necesarios para el sistema productivo. De todas formas, éstos irían a engrosar las listas de desempleo y volverían rápidamente al delito, a la desviación". (Di Giorgi, 2005, 138).

En resumen, el nuevo paradigma se centra en **vigilar y contener**, más que en **corregir y tratar** a los individuos.

Llevar a cabo estas estrategias supone una reducción drástica de la inversión en política social. Los recursos públicos se orientan en mayor medida a "la construcción de nuevas cárceles, campos disciplinarios (*boot camps*) en los Estados Unidos, estructuras de máxima seguridad y campos de concentración para inmigrantes en Italia y en Europa" (Di Giorgi, 2005, 126). Todo este tipo de inversiones, parece que se destinan a un tratamiento penal de la miseria y la exclusión, de manera que el orden se mantenga y también las desigualdades.

5.3.1 Una sensación de inseguridad creciente

Esta idea de retorno a un estado punitivo la expone también Wacquant(2001), y explica que ese estado punitivo con las clases marginadas es alimentado por el discurso constante del derecho a la seguridad. Las políticas de tolerancia cero encuentran su legitimidad en los nuevos miedos y la obsesión general por la *seguridad*, entendida ésta como la protección del derecho a la propiedad y la seguridad física. El derecho a la seguridad y el derecho al trabajo se han configurado como

derechos de primera, que son defendidos a ultranza por encima de los derechos sociales como son el derecho a la salud, a una vivienda digna... etcétera.

Bauman (2013) relaciona este sentimiento de inseguridad en parte con el exceso de información y el conocimiento de los peligros existentes. Esto produce una "obsesión" en la población, al no sentirse capaces de controlar su propia seguridad. Los temores producidos por la erosión de la vida colectiva y la inseguridad existente en las que fueron redes de una cierta seguridad tradicionalmente (como el trabajo) se trasladan a miedos que van desde contraer una enfermedad al miedo a ser víctima de un ataque terrorista (Bauman, 2013). Aquello que la población suele temer es aquello que está presente en los discursos oficiales y en los medios de comunicación. El abandono del "sentimiento colectivo" hace que los individuos queden solos en la solución de los múltiples problemas originados por la sociedad, y las barreras que les dividen cada vez más, (impuestas por ellos mismos en un reclamo de mayor seguridad) les hacen más vulnerables (Bauman, 2013).

Otros autores (Wacquant, 2001, 2010; Di Giorgi, 2010) también hablan de un desplazamiento del sentimiento de ansiedad y la inseguridad provocada por la flexibilidad en el mercado de trabajo y la incertidumbre ante el futuro hacia la figura de *enemigo simbólico* anteriormente explicada. La inseguridad entendida como *miedo al delito* aumenta precisamente en contextos de inseguridad laboral y retroceso de las políticas sociales. Este miedo provoca alienación, y una menor respuesta ante las injusticias.

Como recalca Juanjo Medina (2003), en relación con unas encuestas de inseguridad ciudadana en España: "El miedo al delito, a diferencia de la delincuencia real, afecta a un mayor espectro de ciudadanos y sus consecuencias son prevalentes y severas" (Warr, 1987; Hale, 1996 en: Medina, 2003, 3). "Incluso hay quienes han subrayado que el miedo al delito puede ser un problema más severo que la propia delincuencia" (Clemente y Kleiman, 1976 en: Medina, 2003, 3). pues, y sigue así: "el miedo al delito obliga a los individuos a cambiar sus estilos de vida. Aquellas personas especialmente temerosas del delito deciden refugiarse en sus hogares, protegiéndose con candados, cadenas, barras de seguridad y alarmas. Pero el miedo al delito también tiene importantes repercusiones sociales y económicas. Así, por ejemplo, se ha señalado que genera alienación, promueve el desarrollo de estereotipos nocivos y acelera la ruptura de las redes informales de control social" (Conklin, 1975 en Medina: 2003, 3). En definitiva, tiene consecuencias muy negativas en la vida comunitaria y favorece la privatización y el control de los espacios públicos.

Del análisis de los datos extraídos de la encuesta *Delincuencia, Seguridad Ciudadana e Imagen de la Policía* (1995) y otras investigaciones analizadas por Medina (2003), cabe destacar una serie de elementos clave que tienen una relación directa y positiva con el miedo al delito. Existe un mayor miedo al delito en las personas normalmente más vulnerables (personas mayores, personas pobres, mujeres...). Pero sobretodo destaca la relación entre el aislamiento y el miedo al delito. Las personas que viven en lugares que entienden como desagradables, las que no confían en los cuerpos de la policía y las que viven más aisladas (cuyas redes sociales son escasas) tienen más miedo al delito (Medina, 2003). También destaca los hábitos televisivos como un elemento clave pues, dice, el miedo puede ser "artificialmente afectado" (Medina, 2003, 5).

Este sentimiento de inseguridad podría entenderse legítimo en un país con las tasas de encarcelamiento más altas de Europa. Sin embargo esto se da en el mismo Estado en el que los índices de criminalidad son de los más bajos de Europa, y descendiendo (Soto, 2005; Sales i Campos, 2010; Bayona, 2016).

Susana Soto (2005) realiza una investigación en la cual analiza la "influencia de los medios de comunicación en la percepción social de la delincuencia". Para ello, establece una comparativa entre noticias relacionadas con la delincuencia callejera publicadas en el período comprendido entre 2001 y 2003, encuestas de opinión sobre delincuencia, y los datos oficiales sobre delincuencia. En dicho estudio muestra que, el miedo al delito, no responde a causas objetivas, y que los medios de comunicación tienen una influencia en la sensación de inseguridad. Así, entre 2001 y 2003 aumenta el miedo y la preocupación por delito, pero disminuye el número de delitos conocidos (Soto, 2005).

La realidad es que en España en 2003, la tasa de delincuencia era casi la mitad que la media europea (de una media de 4.333 delitos en Europa a una media de 2.308 delitos en España). Además, los delitos "violentos", los cometidos contra las personas y la libertad sexual son también mucho menores. Son los delitos contra el patrimonio los que sí superan la media europea (Soto, 2005). En 2009 se dieron 45,8 delitos y faltas (aquí se incluyen también las *faltas*) por cada mil habitantes sin considerar el País Vasco y Cataluña, mientras que en Europa la tasa era de 69,1 infracciones por cada mil habitantes (*El país*, 1-05-2010).

El discurso político enfatiza este concepto de la seguridad, constantemente amenazada por un *enemigo interno*. Se sirve de este discurso para justificar su legitimidad, a la par que se da una reducción de las políticas sociales en un contexto de aumento del malestar general e inestabilidad laboral.

5.3.2 Tolerancia cero en Europa

Europa comienza por copiar a finales del siglo pasado el modelo de tolerancia cero, inspirando las reformas penales y de asistencia social de países como Gran Bretaña, que adopta "una ley sobre el crimen y el desorden que es la más represiva desde la posguerra" (Tinessa, 2010, 49), impulsada por el partido laborista en 1997 (Soto, 2005). En Alemania, el partido socialdemócrata, también centraba su atención en políticas de ley y orden en 1998 (Soto, 2005). En Italia y en Francia destacan también las medidas altamente represivas e incluso una política de "militarización" de las ciudades.

En Italia en 2008, el gobierno de Berlusconi, bajo un decreto en nombre de la seguridad, comenzó el despliegue de oficiales militares en las calles en algunas "zonas de riesgo" y sustituyó muchos de los policías que trabajaban en los CIEs (Centros de Internamiento de extranjeros) por oficiales militares. Este tipo de actuaciones inspiraron el informe emitido más tarde por la OTAN: *Urban Operations for year 2020*, con una serie de propuestas sobre nuevas formas de control en las metrópolis del S. XXI (Le Righe, 2010).

En el mencionado informe, se alude a la necesidad de un mayor control por haberse convertido las ciudades en "posibles focos de conflicto", al ser cada vez mayores y de una mayor complejidad social (Le Righe, 2010). Esta es una estrategia de pura *prevención situacional* (Di Giorgi, 2005), donde la búsqueda de reducción de riesgos se traduce en una delimitación de los espacios y las posibilidades vitales de los "grupos potenciales de riesgo", que son básicamente las clases pobres en las zonas urbanas, donde las desigualdades cada vez son más evidentes.

Las ciudades de interés estratégico mencionadas en el informe son ciudades europeas, especialmente ciudades francesas como Rouen, Le Havre, Evreux o Dieppe o Italianas como Milán o Nápoles (ciudades con altos niveles de desigualdad social). El objetivo es una paramilitarización de la policía para una represión más efectiva de posibles sublevaciones además de un mayor control de la población civil en general (Le Righe, 2010).

La urbanización de la pobreza conlleva una concentración de las desigualdades en un mismo espacio. Lo cual ha conllevado a una mayor inversión en policías, cárceles, y elementos de *contención*.

En el período comprendido entre 1992 y 2007 se produjo un aumento del número de personas presas en casi todos los países de Europa. Así, en España se pasa de 90 a 147 personas

presas por cada 100.000 ciudadanos/as. La siguiente tabla, elaborada por el *International centre for prison studies* (2010) y extraída del artículo de Giulio Tinessa (2010) en la revista *Miradas en Movimiento* resulta bastante representativa:

	1992	1995	1998	2001	2004	2007
Italia	81	87	85	95	96	67
España	90	102	114	117	138	147
Portugal	93	124	146	131	129	120
Francia	84	89	86	78	91	85
Alemania	71	81	96	98	96	93
Holanda	49	66	85	95	123	128
Grecia	61	56	68	79	82	91
Reino Unido	88	99	126	127	141	148
Belgica	71	75	81	85	88	91
Austria	87	78	87	86	110	108
Suecia	63	65	60	68	81	79
Noruega	68	55	57	59	65	75
Irlanda	61	57	71	78	76	72
Dinamarca	66	66	64	59	70	67
Luxemburgo	89	114	92	80	121	160

Personas presas por cada 100.000 habitantes

5.3.4 Políticas de *ley y orden* en España

En el presente sub apartado expongo algunas medidas llevadas a cabo en España en los últimos años en materia de control y castigo penal que revelan una copia de los modelos neoliberales de control y una influencia de las prácticas de *gestión de riesgos* y *reducción de costes*.

"A mediados de los noventa había en las cárceles españolas alrededor de 42.000 personas, mientras que a finales de 2010, el número de internos e internas penitenciarias era de 70.472" (Sales i Campos, 2014, 62). En Europa, España se caracteriza por su estricto sistema judicial. Es uno de los países europeos que más recurren al uso de la prisión como forma de gestión de la exclusión; pues, la mayoría de las personas presas pertenecen a las capas más desfavorecidas de la sociedad (Tinessa, 2010).

El aumento de las personas presas no va ligado necesariamente a un aumento del delito (particularmente del delito que afecta directamente otras personas). Y es que, como recalca Tinessa (2010):

"El número de reclusos es el producto final de una miríada de influencias: tipo de estructura social, distancia social, revoluciones o disturbios políticos, tipo de sistema legal, intereses económicos o empuje industrial: ver al número de reclusos como un indicador del número de delitos es simplificar la cuestión" (Christie, 1993, 34 en: Tinessa, 2010, 56).

Aunque existe una dificultad de medición de estos índices, los datos existentes sobre víctimas de delito pueden dar una idea sobre los casos de delincuencia.

A pesar de que no se ha dado en España ninguna encuesta periódica de victimización a nivel de Estado, los escasos datos con que se cuenta muestran que no existe una correlación entre víctimas de delito y personas presas. "Los únicos datos comparables y consistentes con que se cuenta proceden de las dos participantes de España en la *International Crime and Victimization Survey (ICVS)*, en 1989 y en 2005, y de la encuesta realizada en 2009 por el Observatorio de la Delincuencia (ODA) del Instituto andaluz Interuniversitario de Criminología". "En 1989, el 47,2 % de la ciudadanía había sido víctima de algún delito en los cinco años anteriores a la realización de la encuesta, en 2005, la proporción se había reducido al 38,7%" (Sales i Campos: 2014: 63-64).

Estos datos hacen plantearse qué es lo que ha cambiado. Si no hay más delito, lo que ha cambiado es la respuesta del Estado ante los incumplimientos de la ley, además de la ley en sí (más de una décima parte de los reclusos están presos por conductas criminalizadas en los últimos quince años [Bayona, 2016]).

- En 2001, comenzó una campaña por parte del Partido Socialista dirigida a alertar sobre el aumento de la delincuencia y a la necesidad de impulsar "medidas de seguridad", medidas que se concretan en un plan titulado: "Freno a la impunidad, prioridad para las víctimas, seguridad para todos" (Soto, 2005). El Partido Popular, siguiendo esa línea, incluye en su agenda política el problema de la inseguridad ciudadana. En el periódico *El país*, destacan titulares como los siguientes entre 2002 y 2003: "Interior pide "tolerancia cero" con el multirreincidente", "Aznar se compromete a "barrer a los pequeños delincuentes de las calles españolas", "El gobierno lanza un plan para que los delincuentes pasen más años en prisión" y "Aznar añade más policías y nuevas cárceles a su ofensiva de "ley y orden" (*El país*, 11-2-2002, 9-09-2002, 13-09-2002 y 18-01-2003 en: Soto, 2005, 17).

- En 2003, el Partido Popular impulsó una de las muchas reformas que llevaría a cabo del Código Penal, apoyada por el Partido Socialista. Se consideró que el endurecimiento del Código Penal haría disminuir la delincuencia y era una cuestión de responsabilidad. En cuanto a esta reforma, Sales i Campos nos señala algunos de los cambios que supuso:

“La reforma suponía, entre otros cambios, la ampliación de la capacidad de los jueces para decretar prisión preventiva, la incorporación de medidas para promover la “justicia rápida”, introduciendo incentivos para que las personas inculpadas firmaran declaraciones de culpabilidad para evitar trámites judiciales y conseguir beneficios penitenciarios, el aumento de la cuantía penal máxima, que pasaba de los 30 a los 40 años, y condicionaba la concesión del tercer grado al pago efectivo de responsabilidades civiles, lo que introducía un claro elemento de discriminación económica. (Aranda Ocaña et al.,2005)” (En Sales i Campos, 2014, 65-66)

En algunas de las publicaciones de la fundación FAES, una entidad vinculada al Partido Popular que trabaja como *laboratorio de ideas* se propagó un discurso político basado en mensajes como: "la sensación de inseguridad creciente se debe a un incremento real de la delincuencia" (Cosidó, 2009)", "El incremento de la delincuencia se debe a la erosión de los valores tradicionales y la permisividad de las instituciones con las pequeñas transgresiones de las normas" (Cosidó et al., 2003), "la inmigración está íntimamente vinculada al incremento de la delincuencia" (Cosidó et al., 2003)", "las soluciones pasan por el endurecimiento del Código Penal" (Ortiz-González, 2008). (En Sales i Campos, 2014, 68).

La reforma de 2003 fué, en parte, una consecuencia de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001. A partir de este momento se agravaron las penas en casos de multirreincidencia, a imitación del *three strikes and you are out*²⁷ estadounidense, que facilita la incapacitación de las personas reincidentes (Di Giorgi, 2005).

A partir de esta fecha y hasta ahora se tomaron diversas medidas destinadas a combatir el crimen y el terrorismo (estableciendo una relación de éste con la inmigración²⁸) y a la represión y criminalización de los movimientos sociales, con su culminación con la *ley de seguridad ciudadana*

²⁷ Traducido al castellano: "tres golpes y estás fuera", que vendría a ser algo así como la expresión: "a la tercera va la vencida".

²⁸ Ver apartado: "castigo diferenciado a los inmigrantes no comunitarios" (páginas 37-40)

de 2014. Una semana después de los ataques del 11 de septiembre, España anunció su impulso de leyes antiterroristas, las cuales se endurecerían años más tarde. (Rivera y Monclús en: Di Giorgi, 2005).

- En 2010, se llevó a cabo otra reforma del Código Penal que permitía el ingreso en prisión por fines de semana o festivos para aquellos que habían acumulado varias faltas como pequeños hurtos. Ésta iba dirigida especialmente a los carteristas de las grandes ciudades, para probar el efecto "disuasorio" que tendría en ellos el control en *localización permanente*. Localización que podía ser a partir de ese momento "el centro penitenciario más próximo al domicilio del penado" (*El país*, 1-05-2010). La mayor dureza con los pequeños hurtos se llevo a cabo a pesar de que entre 2005 y 2009 hubo una reducción de los hurtos pasando de 15,1 faltas por hurto a 12,8 (*El país*, 1-05-2010). La noticia de *El país* recalca que: "Sin embargo, instituciones penitenciarias duda del efecto disuasorio que pueda tener en estos casos" (*El país*, 1-05-2010)
- En 2012, tras varias reformas del Código penal, se llevó a cabo la reforma que sería objeto de mayor crítica por su dureza. Las reformas del código penal en 2012 realizadas por el Ministro de justicia Alberto Ruiz Gallardón supusieron una mayor severidad con el delito e incluían dos medidas catalogadas por muchos de anticonstitucionales: la *prisión permanente revisable* y la *custodia de seguridad*.

La *prisión permanente revisable* es similar a la cadena perpetua, con la diferencia de que la persona presa puede ser excarcelada a partir de un plazo mínimo de permanencia en prisión (entre 25 y 35 años) si se dictamina que está "reinsertada" (El país, 2013).

La *custodia de seguridad*, presentada como una medida de seguridad en lugar de una pena, puede añadir hasta 10 años de prisión a quien ya ha cumplido su condena, cuando se dictamine una situación de "especial peligrosidad" (El país, 2013).

Otras medidas son la *libertad vigilada* (incluida en la reforma del Código Penal de 2010), y la mayor facilidad para entrar en prisión por pequeños hurtos y faltas (El país, 2013).

Estas medidas se alejan de la idea de "reinserción", aumentando los años de encierro y con ello el apartamiento de la sociedad; e implican una mayor severidad con los delitos a pequeña escala, las personas reincidentes y los delitos de *terrorismo*.

- La reforma de 2015 del código penal supuso una ampliación de los posibles delitos de terrorismo incluyendo en ellos cosas tan difusas como "alteración de la paz pública" o "alteración del orden público", además de agravar las penas (*Eldiario*, 2015) con la facilidad que eso supone de acusar a una persona de terrorismo y llevarla a prisión. En total, se han realizado 27 reformas del Código Penal desde 1996 y todas dirigidas a un endurecimiento del mismo y un aumento de las penas.

El endurecimiento del sistema penal se ha venido desarrollando al tiempo que se han dado una serie de inversiones destinadas al aumento de las medidas de seguridad en las cárceles, el aumento de los cuerpos de policía y la sofisticación de sus métodos. La aplicación de este tipo de medidas del sistema penal se acompaña de un agravamiento de los aparatos de control y de contención, dirigido a, por un lado detectar un mayor número de delitos y por otro a contener la protesta, criminalizando también la misma.

En 2012, se destina más de un millón de euros para artificios lacrimógenos para las fuerzas policiales; en 2013, el presupuesto destinado a material antidisturbios aumenta en un 1.870% y se produce un aumento importante en el número de cuerpos policiales (*El mundo*, 2012). Entre 2014 y 2015 se refuerza "la presencia policial en las calles" (*El diario*, 30-9-2014); y, en 2015, el ministerio de interior "destina 58 millones de euros más en privatizar la seguridad perimetral de las cárceles" (*Infodefensa*, 29-08-2016).

Los principios de *proporcionalidad* del delito con la pena, y la *mínima intervención*, que son bases de una democracia y un Estado de derecho; se están progresivamente cambiando por el principio de *tolerancia cero*, actuando sobremanera con aquellas personas consideradas "peligrosas", en teoría como forma de evitar males mayores.

El aumento de las acciones consideradas delito, la vigilancia exhaustiva, y la mayor dureza penal, han llevado a un aumento de la población encarcelada.

5.3.5 La cárcel y su función

En este entramado, la cárcel se constituye como una materialización de la disciplina en su totalidad (Foucault, 2003) al ser la institución que aspira a controlar prácticamente todos los aspectos de la vida de una persona. Desde las acciones cotidianas (comer, dormir...) hasta las formas de comportamiento. Es el último eslabón de esa cadena que amenaza a los ciudadanos con aislarlos si se salen de las conductas deseables, sea por la razón que sea; y a día de hoy, parece imposible imaginar una sociedad sin prisiones.

Es en los mismos países que han adoptado esa ideología liberal-paternalista con políticas de *ley y orden* en los cuales ha aumentado la población carcelaria en los últimos años. Población hay que destacar, con un carácter racial. El aumento de las condiciones de miseria, la mayor inseguridad social y la inestabilidad laboral, va de la mano de un aumento del número de personas presas (Wacquant, 2010).

Además, las prisiones también se influyen de las prácticas de gestión de riesgos y reducción de costes. Así, numerosas empresas han traspasado los muros de la que se constituyó como una institución controlada únicamente por el Estado para obtener beneficios de esas "comunidades hipercontroladas" que son las cárceles. Si había dudas sobre el trato recibido por los y las personas presas, con las grandes empresas de por medio, parece bastante claro que las condiciones de éstas empeorarán. En Estados Unidos, las primeras cárceles privadas se están empezando a construir (Negri, 2005).

Mientras el castigo penal recae en mayor medida sobre el *enemigo simbólico* tratado anteriormente, el encierro facilita la construcción de la figura del sujeto diferente y peligroso. La cárcel acrecienta la división entre los encarcelados y el resto de la sociedad. Facilita por tanto la exclusión de las personas presas, relegándolas a la marginalidad en lugar de permitir su *inclusión* en el mundo. Daniel Wagman lo explica así: "La prisión es un mundo invisible, donde no podemos comprobar cómo son los que están dentro, y verlos como personas en vez de como monstruos peligrosos, lo que debilitaría su utilidad simbólico-mítica como responsables de la inseguridad y el riesgo de nuestra sociedad" (Wagman, 2006).

Como se ha comprobado a lo largo del trabajo, el aumento de las personas presas no va ligado al aumento del delito. Nuestras sociedades no son más peligrosas, sin embargo, hay cada vez más personas ligadas a la peligrosidad, encerradas y apartadas del resto del mundo, vulnerando con ellos sus derechos humanos más básicos, su libertad, y su autodeterminación.

Con frecuencia, las personas que entran en prisión vuelven a delinquir, ya que las razones para hacerlo son muy diversas y provienen muchas veces de la desesperación. La función de las cárceles puede observarse desde distintas perspectivas, sin embargo caben diversas cuestiones, como por ejemplo: ¿transforman las cárceles realmente a las personas alejándolas del delito o las aíslan y las incapacitan, minando su autoestima y sus posibilidades de mejora personal?, ¿los programas de formación trabajos remunerados dentro de las mismas ayudan a las personas a incluirse en el mundo del trabajo o por el contrario las explotan, beneficiando a grandes empresas que se aprovechan de esta situación?, ¿los trabajadores/as sociales y funcionarios dentro de las cárceles contribuyen al desarrollo personal de los y las personas presas o actúan como simples ejecutores de un poder que domina toda la vida de las personas encarceladas?.

Wacquant (2001) expone una reflexión sobre las funciones de la prisión, y dice que, aunque su justificación es la de apartar a los individuos considerados peligrosos (una de sus funciones), su función social principal sería la de exclusión y segregación de unas determinadas categorías sociales; las inútiles para el sistema, los *desechos humanos*.

La realidad es que, generalmente, la sociedad no se plantea lo que ocurre dentro de las cárceles pues las personas, una vez encerradas, son olvidadas por las instituciones públicas y por la sociedad. La persona presa se encuentra durante meses o incluso años de su vida totalmente en manos de la administración penitenciaria (Wagman, 2006).

6. La ley no es igual para todos. ¿Quién protege a las personas pobres?

Bajo la política de tolerancia cero y debido a los cambios en las formas de control, las poblaciones pobres y excluidas son el objeto de vigilancia de los cuerpos policiales. Convertidas en *enemigo simbólico*, se justifica su tratamiento excluyente.

Este tratamiento diferenciado se evidencia en el sistema penal (como ya expliqué en el apartado anterior), pero también en un sinnúmero de barreras que las personas pobres encuentran en su vida cotidiana. El lugar que ocupan en el espacio público es un elemento clave para comprender su acoso injustificado. Su simple presencia es entendida como elemento de riesgo (de ello se deriva el uso de la incapacitación punitiva, tratada en el apartado anterior) y disruptivo del orden, mucho más

si se encuentran realizando alguna actividad en la calle que vaya más allá del desplazamiento de un punto a otro.

En la ciudad de Zaragoza, el colectivo *derechosciviles15m*, que denuncia abusos por parte de los organismos de poder, lleva denunciando las actuaciones de la llamada UAPO (Unidad de apoyo operativo) de la ciudad de Zaragoza desde 2012 debido al carácter violento, racista y clasista de la misma (*Derechosciviles15m*, 2015, 2016). En la campaña, apoyada por un gran número de colectivos de la ciudad, se recogen testimonios por parte de personas que han sufrido amenazas, abusos, han sido acusadas sin pruebas de delitos, obligadas a pagar multas injustificadas... etcétera, por parte de esta unidad. Todas estas personas pertenecen a colectivos desfavorecidos y son, en su mayoría, inmigrantes. (*Derechosciviles15m*, 2015, 2016).

Esta situación deriva en un gran sentimiento de inseguridad, pues en una investigación publicada por el Banco Mundial (Narayan, D et al, 2003) se confirmó que las personas pobres perciben a la policía, en general, como fuente de inseguridad en vez de protección. Las fuerzas policiales se convierten en un enemigo más que una fuente de protección desde el momento en que las personas pobres se sienten acosadas, vigiladas, y tratadas de forma *exclusiva* por la policía.

"Tal vez una de las revelaciones más impresionantes del estudio es hasta qué punto la policía y los sistemas de justicia oficial se ponen del lado de las personas ricas, persiguen a las pobres y hacen que estas últimas estén más inseguras y sean más temerosas y pobres. Especialmente en los núcleos urbanos, las personas pobres perciben a la policía, no como defensora de la justicia, la paz y la imparcialidad sino como una amenaza. Las mujeres denuncian sentirse vulnerables ante las agresiones sexuales de la policía, y los hombres jóvenes manifiestan haber sido golpeados por la policía sin causa alguna" (Narayan, D et al, 2003)

Resulta paradójica la situación teniendo en cuenta que las personas que viven en la pobreza viven, en general, un mayor número de situaciones violentas u otras que amenazan su seguridad (Khan, 2010). Las personas que viven en la pobreza son víctimas de delito con mayor frecuencia, y al mismo tiempo están más desprotegidas por la ley; además de ser fuente de discriminación por el hecho de ser pobre y por ser además muchas veces parte de un colectivo fuente de exclusión (mujeres, inmigrantes del sur y el este, población gitana...).

Las circunstancias en las cuales se vive siendo pobre ya son motivo de denuncia, pues son situaciones que rompen con los supuestos derechos fundamentales de la Constitución Española (principio de dignidad, igualdad, no discriminación, tutela judicial efectiva...), además de otros derechos sociales (derecho a la vivienda...); sin embargo y a pesar de eso, las personas pobres viven más desprotegidas. Tal y como recalca Khan:

"La discriminación y la exclusión implican que las personas pobres no tengan acceso a los derechos que en cambio sí están al alcance de aquellos en mejor situación económica por lo que quedan atrapados en la pobreza. Es un círculo vicioso difícil de romper ya que quienes viven en la pobreza carecen del poder para combatir su situación" (2010, 25).

A la hora de reclamar sus derechos, las personas pobres encuentran barreras constantes, y la no reclamación de estos derechos se alimenta del miedo a perder lo poco que se tiene, el miedo a la represión, y además, una especie de aceptación de la pésima situación en que se vive. En referencia a esto último, la autora Barbara Ehrenreich destaca en *Por cuatro duros* (2003) como vivió en su piel y observó una común aceptación entre los pobres de su situación. "Lo que más me sorprendió y ofendió en mi puesto de salario bajo [...], es hasta qué punto se exige renunciar a todos los derechos civiles básicos y a lo que, en resumidas cuentas es lo mismo, a la dignidad". (Ehrenreich, 2003, 206).

Ehrenreich compara estas humillaciones y la vejación constante de los derechos más elementales con una dictadura, dictadura en la cual viven una gran parte de los ciudadanos de las democracias avanzadas y que no se combate porque, entre otras razones, "existen sobradas pruebas de que los animales, forzados a un estado de sometimiento dentro de sus sistemas sociales, adaptan su química cerebral de acuerdo con ese estado y se "deprimen", a la manera de los seres humanos. Su conducta es ansiosa y retraída [...] y eluden la lucha, incluso en defensa propia" (Ehrenreich, 2003, 208). Y dice también que "si consiguen hacerte sentir suficientemente indigno, acabas pensando que te pagan lo que de verdad te mereces" (Ehrenreich, 2003, 209)

Las razones de la desconfianza hacia las fuerzas de seguridad por parte de las personas que viven en la pobreza son diversas y es que, "Con demasiada frecuencia, los juzgados, los tribunales, los organismos de asistencia social, los consejos municipales, los servicios de gestión de las tierras y del agua y el sistema educativo -organismos que en teoría deberían tratar a los ciudadanos de forma igualitaria- tratan a quienes viven en la pobreza con desprecio e indiferencia" (Khan, 2010)

7. Papel del trabajo social en este proceso

Habiendo visto cómo las personas pobres sufren el castigo de forma amplificada y son objeto de discriminación por parte de la mayoría social, dedico este apartado a una pequeña reflexión sobre el papel que ejerce la disciplina del trabajo social en la perpetuación de las desigualdades, tanto económicas como de *poder* ¿Qué función ejerce realmente el trabajo social?

Hemos visto que en los orígenes de la asistencia ésta tenía un carácter eminentemente paternalista y culpaba a las personas pobres de su situación, generando todo un halo de características negativas en torno a su persona, a su contexto, a su “cultura de la miseria”. Así, se constituía como un elemento de ayuda en las necesidades básicas, pero de perpetuación de las relaciones de poder que provocaban exclusión. La aceptación de la ayuda iba de la mano de la perpetuación de unas etiquetas y estigmas derivados de la misma.

Hoy, los objetivos de la disciplina del trabajo social se dirigen también, al menos en teoría, a la provocación de un cambio en la estructura social para la mejora de las condiciones de vida de las personas. En definitiva, a la actuación en la “raíz” del problema.

Sin embargo, es importante analizar las propias limitaciones a las cuales se enfrenta esta disciplina si no se quiere continuar funcionando como una herramienta del sistema que mantiene las desigualdades y a cada cual en su posición social. En la actualidad, existe un estancamiento en la acción social práctica ya que se está produciendo una progresiva reducción de los programas y recursos sociales que cada vez más personas necesitan debido a un incremento de las situaciones de miseria. Los servicios sociales se encuentran abarrotados y faltos de recursos. Esta situación constituye un problema principal a la hora de actuar tal como se hacía hasta ahora.

Otro problema al cual se enfrenta el trabajo social es su empeño por la “inclusión” en el mundo del mercado, cuando, como se ha documentado con anterioridad, éste expulsa de sí mismo a cada vez un mayor número de personas (Bauman, 2013). Habría que plantearse nuevos modos de acción colectiva y de economías alternativas.

Algunos autores (Montagud, 2016; Healy, 2001) insisten en que la disciplina del trabajo social no debería olvidar sus fines y objetivos y el papel que debería tener en el cambio social. Sin embargo, aquí se contradice muchas veces a sí misma y choca contra sus propios límites ya que el trabajo social trata de ejercer un cambio, pero sin alterar el orden establecido. En cuanto a la

política social, de la cual se deriva el trabajo social como tal, explica Garcés Sanagustín (2012) en Montagud (2016):

“La política social tiende a erradicar o paliar las consecuencias de la pobreza y de la marginación, aunque en su camino se encuentra con sus propios límites pues ella misma contribuye a hacerlas visibles y a esconderlas bajo un manto de derechos, en medio de continuas referencias a la justicia social e invocaciones a la participación y la solidaridad que sin embargo, permanecen vacías de contenido efectivo”. (Garcés, 2012 en Montagud, 2016, 49)

La sobrevaloración que se da a las reglas burocráticas, es una de las causas de esa pérdida de visión de conjunto y de los propios objetivos de la disciplina. Existe un apego exagerado a los reglamentos, que se vuelven prioritarios, cuando, en el trabajo con personas, se necesita de flexibilidad. Las estructuras de los servicios sociales están muy jerarquizadas y ahí radica la dificultad de los y las trabajadores/as sociales para promover un cambio real o ejercer presión sobre los gobiernos para influir en las políticas generadoras de bienestar social. Esa jerarquización hace que los y las trabajadores/as sociales se constituyan como meros ejecutores de rutinas y trabajen de una forma cada vez más impersonal. Desde este trabajo rutinario, el cambio se presenta para muchos profesionales como una amenaza y se encuentran numerosas barreras para realizarlo. (Vélaz, 2012)

La falta de un pensamiento crítico y la burocratización creciente pueden hacer caer a los profesionales en el peligro de olvidar plantearse su propia posición de poder en relación con los usuarios de los servicios. El poder, que según Foucault (2003) se encuentra en todas las relaciones, se encuentra también en la relación entre profesional y usuario/a. Es importante analizar qué se hace con ese poder y que definiciones perpetuamos en torno a los grupos oprimidos. Este análisis es el que reivindica el trabajo social *crítico*, desde el cual se ha tratado de analizar la opresión del individuo en relación con la estructura social a la que pertenece y las formas utilizadas por las identidades dominantes para definir a los dominados (ricos sobre pobres, “normales” sobre “desviados”, hombres sobre mujeres...) (Healy, 2001).

El trabajo social podría considerarse desde una perspectiva crítica como un *títere del gobierno*, como una disciplina que está siendo convertida en un elemento más de vigilancia de las poblaciones consideradas problemáticas (Montagud, 2016). El ejercicio de este poder y esta vigilancia, es para sí misma inconsciente ya que responde a esa forma de *panoptismo social* de la cual hablaba Foucault (2003).

El trabajo social, siendo absolutamente necesario (y más con la creciente ruptura de las redes de apoyo y el auge del individualismo), debería luchar por transformarse y actuar desde puntos posibilitadores del cambio, ya sea porque se acerca a los poderes políticos y económicos, o porque se aleja cada vez más de ellos, volviéndose autosuficiente. Para esa transformación, la disciplina tiene que enfrentarse a sus propios límites.

8. Conclusiones

A lo largo del trabajo, he tratado de exponer cómo los cambios en las formas de encarar la criminalidad afectan a las personas pobres. Tras la lectura, análisis y reflexión llevada a cabo, a la que se han de sumar el resto de datos aportados en el presente trabajo me permite concluir los siguientes extremos:

- **Las nuevas formas de control, ejercen una vigilancia diferenciada sobre el/la diferente y sobre todo, sobre el/la que se encuentra fuera del mundo del consumo; al tiempo que las desigualdades siguen aumentando. Esto se traduce en un tratamiento penal de la miseria.**

A esto se suman las dificultades añadidas de una sociedad cada vez más insegura, en la cual los individuos se encuentran cada vez más separados. **La vida social se está transformando dirigiéndose hacia un abandono del sentimiento colectivo, lo cual vuelve a los individuos cada vez más frágiles, y les paraliza** (Bauman, 2013). Siguiendo la idea de *disciplinamiento* de Foucault cabe destacar que la población temerosa, que vive con miedo, es más fácil de controlar (Di Giorgi, 2005). Esto nos lleva a que:

- **Esos miedos se depositan sobre un enemigo, enemigo en parte construido; generado como una amenaza que no es necesariamente real, sino que ha sido elaborada para satisfacer unos determinados intereses.** En un determinado momento, puede ser útil relacionar, por ejemplo, a los enfermos mentales con la violencia; a los inmigrantes como ladrones... en definitiva, atribuir características que producen miedo a todas aquellas personas que se encuentran en los márgenes de la normalidad.
- **La creciente utilización del sistema penal para gestionar la miseria y la exclusión lleva a una *sociedad penal*, que castiga todo aquello que se aleja de sus márgenes y funciona como una herramienta de mantenimiento de las desigualdades.**

Wacquant, en su artículo *The penalisation of poverty and rise of neo-liberalism* (2001), llama a este nuevo régimen como liberal-paternalista. Liberal para las clases privilegiadas (donde hay dinero hay libertad) y paternalista y controlador de cara a las clases más desfavorecidas; control que se justifica para la consecución de esa supuesta *calidad de vida* de los primeros.

Así, existe la creencia de que la búsqueda de lo que se entiende por *calidad de vida*, va directamente de la mano con la lucha contra ese enemigo que supone una amenaza para la misma.

"La solución de los poderes actuales a la acumulación y generalización de las dificultades económicas y la *descomposición social* es el endurecimiento de las políticas policiales y penales cuyo objetivo es el subproletariado urbano" (Wacquant, 2007, 19). Esta forma de actuar, solo puede llevar a una mayor polarización social.

A nivel mundial, se ha producido un aumento de las desigualdades debido a un sistema económico que por su propia forma de funcionamiento beneficia al 1% más rico (*Intermón Oxfam*, 2016). Las élites del planeta, dado su abismal capital, tienen una enorme influencia sobre el sistema fiscal mundial, evadiendo la fiscalidad generando los llamados *paraísos fiscales*, lo cual hace que su riqueza aumente y se reduzca la ayuda social por parte de los Estados. Así:

- **Las desigualdades siguen aumentando y en enero de 2016 el 1% más rico poseía la misma riqueza que el 99% mundial más pobre. Esta élite, tiene influencia también sobre las leyes y políticas de un país, pudiendo, en muchas ocasiones, hacer que estas se orienten hacia sus intereses. La concentración creciente del poder otorga a quien lo detenta cada vez mayor capacidad de defensa de sus intereses y de definir la realidad social.**

Perpetuando esto mismo, se encuentra la manipulación mediática, capaz de mostrar la "parte de realidad" que más interesa, en beneficio de las empresas, ya que son las grandes multinacionales muchas veces las poseedoras de estos medios, y por lo tanto poseedoras de la capacidad de controlarlos.

- **Los medios de comunicación juegan un papel clave en la percepción pública de la pobreza y no hacen sino poner una máscara al problema real: El hecho de ser pobre se penaliza.**

Esta situación amenaza con separar cada vez más a los individuos y se aleja del ideal de la sociedad democrática pues, como recalca Wacquant:

“la sociedad democrática tiene sólo un Estado que se comporta del mismo modo con ricos y pobres; que hace valer la ley igualmente para todos; que no ejerce una vigilancia especial, ni una diligencia punitiva especial, sobre un sector particular de la sociedad, y especialmente no en contra de los desposeídos. La penalización de la pobreza es, en definitiva, *un abandono del proyecto de sociedad democrática*” (Wacquant, 2005, 14)

9. Bibliografía

- Águeda, P. (13 de 02 de 2015). *Los extranjeros protagonizan la caída del 15% de la población reclusa en el último lustro*. Obtenido de Eldiario.es: http://www.eldiario.es/politica/extranjeros-protagonizan-poblacion-reclusa-lustro_0_356265355.html
- Bauman, Z. (2000). *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Bauman, Z. (2013). *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Bayona, E. (26 de Octubre de 2016). *¿Criminales o pobres?* Obtenido de Revista CTXT : <http://ctxt.es/es/20161019/Politica/9117/politica-penitenciaria-pobreza-desigualdad-delitos-codigo-penal.htm>
- Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo, hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Paidós.
- Campos, A. S(2014). *El delito de ser pobre, una gestión neoliberal de la marginalidad*. Barcelona: Icaria editorial.
- DerechosCiviles15m. (2016). *Informe POLICÍA Y RACISMO, por qué exigimos disolver la UAPO*. Zaragoza.
- DerechosCiviles15mZaragoza. (18 de 11 de 2015). *Por qué exigimos disolver la UAPO*. Obtenido de <http://derechosciviles15mzg.net/2015/11/por-que-exigimos-disolver-la-uapo.html>
- DerechosCiviles15mZaragoza. (15 de 11 de 2016). *Manifiesto de Zaragoza por la disolución de la UAPO y contra la represión*. Obtenido de <http://derechosciviles15mzg.net/2016/11/manifiesto-de-zaragoza-por-la-disolucion-de-la-uapo-y-contra-la-represion.html>
- El mundo. (5 de 11 de 2012). *Aumenta un 1.780% el gasto en material antidisturbios y protección*. Obtenido de Elmundo.es: <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/10/30/economia/1351613307.html>
- El país. (1 de 05 de 2010). *'Cama caliente' en prisión para el carterista*. Obtenido de El país: http://elpais.com/diario/2010/05/01/sociedad/1272664801_850215.html
- El país. (14 de 9 de 2012). *El Gobierno endurece el Código Penal y amplía la prisión permanente revisable*. Obtenido de Elpaís.es: http://politica.elpais.com/politica/2012/09/14/actualidad/1347618555_361491.html

- El país. (8 de 1 de 2013). *El Poder Judicial aprueba el informe crítico con la reforma del Código Penal*. Obtenido de Elpaís.es: http://politica.elpais.com/politica/2013/01/08/actualidad/1357654312_631709.html
- Eldiario.es. (30 de 09 de 2014). *El Gobierno continuará con sus planes "de refuerzo de la presencia policial en las calles"*. Obtenido de http://www.eldiario.es/politica/Interior-inversion-Seguridad-Ciudadana-millones_0_308669687.html
- Ferrer, X. (2007). *Acrobacias fronterizas en Ceuta y Melilla. Explorando la gestión de los perímetros terrestres de la Unión Europea en el Continente Africano*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Foucault, M. (2003). *Vigilar y castigar*. Buenos aires: Siglo XXI.
- García, J. S. (2003). Capital y clase social: una crítica analítica. En (. J. Noya, *Cultura, desigualdad y reflexividad. La sociología de Pierre Bourdieu* (págs. 87-115). Madrid: Catarata.
- Giorgi, A. D. (2005). *Tolerancia cero, estrategias y prácticas de la sociedad de control*. Barcelona: Virus Editorial.
- Healy, K. (2001). *Trabajo social: perspectivas contemporáneas*. Madrid: Morata.
- Herrera, C. P. (1958). *Discursos del amparo de los legítimos pobres y reducción de los fingidos*. Madrid. Obtenido de <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/discurso-de-amparo-de-los-legitimos-pobres-y-reduccion-de-los-fingidos--0/html/feeaaa42-82b1-11df-acc7-002185ce6064.htm>
- Infodefensa. (29 de 08 de 2016). *Interior invertirá 58 millones de euros más en privatizar la seguridad perimetral de las cárceles*. Obtenido de <http://www.infodefensa.com/es/2016/08/29/noticia-interior-invertira-millones-euros-privatizar-seguridad-perimetral-carceles.html>
- Instituto Nacional de Estadística. (1998, 2005, 2015). *Estadística de penados*. Madrid: INE.
- Instituto Nacional de Estadística. (18 de febrero de 2016). *Indicador Arope*. Obtenido de Productos y Servicios / Publicaciones / Publicaciones de descarga gratuita / Mujeres y hombres en España / Salarios, ingresos, cohesión social (actualizado 18 febrero 2016) / 2.11 Riesgo de pobreza y/o exclusión social (estrategia Europa 2020): http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259941637944&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios/PYSLayout

- Intermón Oxfam. (18 de 1 de 2016). *Una economía al servicio del 1%*. Obtenido de https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/file_attachments/bp210-economy-one-percent-tax-havens-180116-es_0.pdf
- Jones, O. (2012). *Chavs, La demonización de la clase obrera*. Madrid: Capitán Swing.
- Kaen, C. (Julio de 2012). *Discurso de la pobreza en el campo académico y estigmas contruidos*. Obtenido de Revista margen nº65: <http://www.margen.org/suscri/margen65/kaen.pdf>
- Khan, I. (2010). *La verdad no escuchada. Pobreza y derechos humanos*. Madrid: Fundamentos.
- Laparra, M., & Pérez, B. (2008). *Exclusión social en España, un espacio diverso y disperso en intensa transformación*. Madrid: Fundación Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada, FOESSA.
- LeRighe, R. (2010). *Ejércitos en las calles. Algunas cuestiones en torno al informe "Urban operations in the year 2020" de la OTAN*. Barcelona: Bardo ediciones.
- llave, R. C. (2004). Marginación social y criminalización de las conductas. *Medievalismo*. núm 13-14, 293-322.
- Montagud, X. (2016). *Las consecuencias de la burocratización en las organizaciones de servicios sociales*. Obtenido de Comunitaria: Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales, (11), 69-89.: <http://www.comunitaria.com/numeros/numero-11/xavier-montagud-mayor-las-consecuencias-de-la-burocratizacion-en-las-organizaciones-de-servicios-sociales.pdf>
- Olías, L. (29 de 06 de 2015). *Cómo son por dentro cada uno de los Centros de Internamiento de Extranjeros en España* . Obtenido de Eldiario.es: http://www.eldiario.es/desalambre/dentro-Centros-Internamiento-Extranjeros-Espana_0_403860364.html
- Pedone, C. (Agosto 2001). La inmigración extracomunitaria y los medios de comunicación: La inmigración ecuatoriana en la prensa española. . *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales nº94. Universidad de Barcelona*.
- RAIS fundación. (2015). *Los delitos de odio contra las personas sin hogar. Informe de investigación*. Madrid: RAIS fundación.
- Rheinheimer, M. (2009). *Pobres, mendigos y vagabundos*. Madrid: Siglo XXI.
- Romero, F. (10 de 11 de 2014). *El negocio oculto de las cárceles españolas* . Obtenido de atántica xxii, revista asturiana de información y pensamiento: <http://www.atlanticaxxii.com/el-negocio-oculto-de-las-carceles-espanolas/>

- Simmel, G. (2011). *El pobre*. Madrid: Sequitur.
- Soto, S. (7 de Septiembre de 2005). *La influencia de los medios en la percepción social de la delincuencia*. Obtenido de Revista electrónica de ciencia penal y criminología: <http://criminet.ugr.es/recpc/07/recpc07-09.pdf>
- Susín. (2011). La regulación de la pobreza. El tratamiento jurídico-político de la pobreza: los ingresos mínimos de inserción. *Servicio de publicaciones de la Universidad de La rioja. Colección jurídica*.
- Tinessa, G. (Marzo 2010). Marginados, minorías e inmigrantes: criminalización de la pobreza y encarcelamiento masivo en las sociedades capitalistas avanzadas. *Miradas en Movimiento Volumen III*.
- Vasichalis, I. (2005). *Pobres, pobreza, identidad y representaciones sociales*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Vélaz, I. (8 de 10 de 2012). *Los problemas de la burocracia: Merton*. Obtenido de Assentire: <https://s3a2.me/2012/10/08/los-problemas-de-la-burocracia-merton/>
- Wacquant, L. (2001). The penalisation of poverty and the rise of neo-liberalism. *European Journal on Criminal Policy and research*, 401-412.
- Wacquant, L. (2005). Castigar a los parias urbanos. *Oficios terrestres Año XI nº 17*, 10-16.
- Wacquant, L. (2007). *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y Estado*. Avellaneda, Buenos aires: Siglo veintiuno editores.
- Wacquant, L. (2009). *Castigar a los pobres, el gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Wacquant, L. (2010). *Las dos caras de un guetto, ensayos sobre marginalización y penalización*. Lamadrid, Argentina: Siglo XXI.
- Wagman, D. (2006). Criminalización de la pobreza, criminalización de los que no tienen poder. . *Revista catalana de Seguretat Pública*, 145-157.